



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE DERECHO

**“ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN
CON EL MALTRATO ANIMAL”**

TESINA

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

**LICENCIADO EN:
CRIMINOLOGÍA**

PRESENTA

LIDIA FLORES GONZALEZ

DIRECTORES DE TESINA

DRA. ALEJANDRA REYES ORTIZ

MATRÍCULA: 201641060

FEBRERO 2024



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE DERECHO

**“ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN
CON EL MALTRATO ANIMAL”**

TESINA

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

LICENCIADO EN:
CRIMINOLOGÍA

PRESENTA

LIDIA FLORES GONZALEZ

DIRECTORES DE TESINA

DRA. ALEJANDRA REYES ORTIZ

MATRÍCULA: 201641060

FEBRERO 2024

Puebla, Puebla,
Lunes 8 de enero de 2024

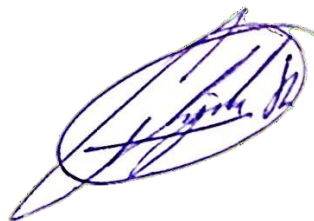
Mtra. Georgina Tenorio Martínez
Directora de la Facultad de Derecho
De la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
PRESENTE

At'n Mtra. María Dolores Ramírez Polo
Coordinadora de Titulación y Egreso
De la Facultad de Derecho

Por este medio, les envío un cordial saludo, al tiempo que hago de su conocimiento que el(a) alumno(a) **Lidia Flores Gonzalez**, de la licenciatura de **Criminología**, con número de matrícula: **201641060**, ha concluido su trabajo de reporte técnico titulado “ **Análisis de la violencia familiar y su relación con el maltrato animal**”, del cual he fungido como Directora de Tesina.

Dicho lo anterior, la tesina reúne los requisitos metodológicos, de contenido y forma, por lo anterior, emito el presente **VOTO APROBATORIO** para que el/la pasante pueda continuar con los trámites administrativos de titulación.

Sin más por el momento, agradezco su apoyo en este proceso, y quedo atenta a sus comunicaciones.



DRA. ALEJANDRA REYES ORTIZ

AGRADECIMIENTOS

A mi madre, María Eugenia Gonzalez Flores que ha sido mi impulso y mi motor, te amo con todo mi ser, gracias por todo el esfuerzo que haz hecho por mí, no sabes lo mucho que lo valoro y lo mucho que te admiro como madre y como mujer. Este logro es por y para ti que nunca me has abandonado, gracias por tanto mi eterno gran amor.

A mi padre, Fernando Flores Espinosa que aunque hoy no está en este plano físico sé que me ha acompañado en todo momento. Sé que estarías muy orgulloso de ver lo que he recorrido, un beso hasta donde te encuentres, pronto nos encontraremos, te amo papá.

A mi mejor amiga, Jaqueline Mora de Jesús quién ha recorrido un camino largo junto a mi sin soltarme de la mano, la persona que más ha creído en mí y me ha hecho crecer con su amor incondicional. Nunca tendré las palabras suficientes para hacerte saber la figura tan importante que representas en mi vida, te amo hoy y siempre.

Al amor de mi vida, Edwin Álvarez Arroyo quién me inspira en todo momento a vivir la vida como si fuese el último día, quién me ama tal y como soy recordándome todos los días lo afortunado que es por estar a mi lado, aún y cuando soy yo quien tuvo la fortuna de coincidir con una de las personas más hermosas que ha pisado este planeta. Por todo el derroche de amor que me comparte día a día te amo todo.

A mis sobrinos, Fernanda, Rodrigo y Grachel que me hacen ser mejor persona todos los días que los veo crecer, por iluminar mi vida con cada espontaneidad que tienen, gracias por amarme tanto porque yo los amo con cada parte de mí, y gracias a mis hermanos que me han acompañado en todo momento.

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| CAPITULO I. ANÁLISIS DEL MALTRATO ANIMAL Y VIOLENCIA FAMILIAR | 9 |
| 1.1 Indicadores que delimitan el bienestar animal..... | 9 |
| 1.2 Actos cometidos en contra de los animales que se determinan como maltrato animal..... | 13 |
| 1.3 El núcleo familiar como primer punto de socialización | 16 |
| 1.4 Factores que limitan y vinculan a las víctimas de violencia familiar para salir del ciclo violento | 20 |
| CAPITULO II. ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN EL MALTRATO Y LA VIOLENCIA | 26 |
| 2.1 Los animales como seres sintientes desde la teoría del interés de Peter Singer | 26 |
| 2.2 La violencia cómo un fenómeno polifacético desde la teoría ecológica de Lory Heise | 31 |
| 2.3 El vínculo entre la violencia familiar y el maltrato animal | 35 |
| CAPÍTULO III. ESTUDIO COMPARATIVO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL CON RELACIÓN AL BIENESTAR ANIMAL | 45 |
| 3.1 Reino Unido y Francia pioneros en la protección animal | 45 |
| 3.2 Suiza posicionado en los primeros lugares en protección animal a nivel mundial.... | 52 |
| 3.3 México posicionado en el tercer lugar en maltrato animal en Latinoamérica | 56 |
| CAPITULO IV. PROPUESTA DE UN PROGRAMA PREVENCIÓN EN NIVEL BÁSICO CONTRA EL MALTRATO ANIMAL..... | 61 |
| 4.1 La prevención cómo estrategia en la reducción del maltrato animal..... | 61 |
| 4.2 El desarrollo cognitivo de niños de 10 y 11 años como fundamento para nuevos conocimientos..... | 62 |
| 4.3 Enseñanza sobre el bienestar animal mediante actividades lúdicas y aportaciones profesionales en base a las necesidades de la comunidad..... | 65 |
| CONCLUSIÓN | 71 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 73 |

INTRODUCCIÓN

En México dos de las especies con mayor índice de maltrato animal son los perros y gatos. Lo anterior debido a que desde que se vieron dependientes al ser humano se comenzó a estructurar una jerarquía posicionando a los animales por debajo del mismo, creyendo que son seres no sintientes por no tener el mismo raciocinio o como seres carecientes de valor por no estar en la cúspide de la cadena alimenticia y evolutiva, esto sin mencionar las demás prácticas que se realizan con otras especies de animales para la satisfacción y necesidad del ser humano, como su consumo.

El maltrato animal es uno de los acontecimientos que más crueldad refleja el ser humano ante estos individuos vulnerables. En los últimos años esta problemática social ha ido en aumento pues 7 de cada 10 animales domésticos sufren maltrato animal, así el INEGI estima que el 70% de población canina vive en situación de calle, posicionando a México en el tercer lugar en maltrato animal en Latinoamérica por el abandono de estas especies en la vía pública¹.

Es así como las estadísticas reflejadas a través del INEGI demuestran la escasa conciencia social que se ha construido para cuidar y compartir con una mascota como las necesidades básicas requeridas, desde una asistencia regular al médico veterinario, hasta el tiempo invertido en su cuidado, siendo mayormente aceptados sólo en la etapa de cachorro para posteriormente ser abandonados en la calle donde son víctimas del maltrato por parte de la sociedad que los ve como seres inferiores, hablando solo de los casos de maltrato animal por pertenecer a la población en situación de calle.

¹ Villagrán, A, "Iniciativa de proyecto de decreto por el que se adicionan un artículo al código penal para el distrito federal, en materia de abandono animal", *Congreso de la ciudad de México*, México, 2021, Disponible en: <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/10614da616026d42c4f3eb1049722bddd1f1d7ab.pdf>, Fecha de consulta: 8 de septiembre del 2023.

Así mismo, el maltrato a los animales de compañía se presenta con mayor incidencia en una dinámica familiar violenta por la constante amenaza al bienestar grupal, en estos casos el maltrato animal proviene por parte de sus cuidadores o en su defecto por algún otro integrante de la familia a causa de una conducta aprendida, ya que los animales se integran como parte de su estructura familiar.

El maltrato comienza desde negarle las necesidades básicas como alimentación y resguardo, hasta acciones que atenten contra su vida, los motivos por los que el ser humano ha vulnerado a los animales conllevan diversas razones; como un mal manejo de la frustración, para controlar a los integrantes de la familia, por diversión o entretenimiento o para evitar que el victimario principal provoque un daño más severo a la mascota, factores que se profundizarán a lo largo de la investigación.

Este grupo de animales son llamados víctimas silenciosas ya que si existe un animal doméstico en una familia violenta, este padecerá los mismos maltratos que los otros integrantes, volviéndose una víctima tan invisible ante el menosprecio que se le hace a su vida solo por no contar con las mismas facultades de expresar su sufrimiento agregado a la posición en la que se encuentra en la jerarquía familiar y con ello no se hace referencia a que una vida vale más que otra, más bien que pueda existir una atención integral para todas las víctimas.

La declaración de la OMS sobre la violencia familiar como un problema de salud pública, entrelaza de manera estrecha el maltrato animal con la violencia familiar, ya que la familia es el primer núcleo social en donde el ser humano se desenvuelve y empieza a interactuar en base a las herramientas otorgadas por los cuidadores, cuándo estas no son las óptimas comienza a existir un desequilibrio en él desde el desarrollo mental, físico y conductual generando que las secuelas de esta convivencia sean irreparables y tengan un gran impacto para la vida del

individuo cómo trastornos mentales, adicciones, interacciones sexuales riesgosas hasta intentos de suicidio².

Lo anterior dirigido a cualquier integrante de la familia como víctima de la violencia familiar, aunque siendo diferente a nivel individual, ya que cada uno de ellos puede experimentar más de un tipo de violencia, cómo la psicológica, emocional, física, sexual, económica y patrimonial que será ejercida como forma de control y poder por parte del victimario.

Debido a que el maltrato animal y la violencia familiar son dos problemáticas con alto porcentaje de casos, el informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) del primer trimestre del 2023 estableció un total de 68 mil 872 denuncias del delito de violencia familiar³ una cifra bastante significativa sin contar con la cifra negra y en relación con los animales de compañía solo el 0.01% de los casos se castigan.⁴

Por lo tanto, la conducta violenta no solo tiene un impacto en lo familiar sino también en lo social ya que las alteraciones provocadas en una dinámica familiar violenta se verán reflejadas en otros aspectos del individuo como en las interacciones interpersonales que se basarán en lo aprendido de manera consciente e inconsciente, en algunos casos interactuando desde una conducta hostil, desafiante, intimidante, de desconfianza, de miedo, de apatía, y control entre otras.⁵ Sin mencionar que en algunos casos la probabilidad de que el patrón conductual de

² S.A, "La violencia Familiar como problema de salud pública", *Gobierno de México*, 2022, Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/7Cij/articulos/la-violencia-familiar-como-problema-de-salud-publica>, Fecha de consulta: 8 de septiembre de 2023.

³ Vicenteño, David, "Violencia familiar aumenta 28.7 por ciento en México", *Excelsior*, 2023, Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/violencia-familiar-aumenta-287-por-ciento-en-mexico/1584598>. Fecha de consulta: 23 de octubre de 2023.

⁴ S.A, "Siete de cada 10 mascotas en México sufren maltrato, señala estudio del IBD", *Senado de la república*, 2023, Disponible en: <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/6132-siete-de-cada-10-mascotas-en-mexico-sufren-maltrato-senala-estudio-del-ibd#:~:text=estudio%20del%20IBD-,Siete%20de%20cada%2010%20mascotas%20en,maltrato%2C%20se%20se%C3%B1ala%20estudio%20del%20IBD&text=Actualmente%2C%20en%20la%20mayor%20parte%20de,se%20castiga%20con%20la%20c%C3%A1rcel.>, Fecha de consulta: 8 de septiembre de 2023

⁵ Edda Quirós, Lieda, "El impacto de la violencia intrafamiliar: transitando desde la desesperanza a la recuperación del derecho a vivir libres de violencia", *Pepsic, año IV, Vols. 3-4, pp. 155-163*. Disponible en: <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/pp/v3-4/v3-4a17.pdf>, Fecha de consulta: 8 de septiembre de 2023.

víctima se repita o en su defecto se modifique a la inversa y se convierta en victimario es alta y todo dependerá de varias condiciones multifactoriales.

Para así detectar las condiciones que facilitan estos delitos como un parteaguas para la reducción de casos de maltrato animal y violencia familiar que si bien ya existen investigaciones dirigidas a las víctimas humanas de la violencia familiar, se necesita focalizar que en muchos de los casos no son las únicas víctimas del medio ni las únicas que necesitan una atención inmediata, pues el maltrato animal debería investigarse con la misma importancia que todos los demás delitos, ya que son los seres humanos los porta voces de los grupos vulnerables.

El análisis de la presente investigación es necesaria para visibilizar la relación de dos problemáticas con un alto porcentaje en las estadísticas de dónde la mayoría de casos se puede alcanzar un mínimo acceso a la justicia si se vuelve un caso mediático por la crueldad del caso o por un mal proceso, como por ejemplo el caso de “Merry” en dónde Marco Antonio “N” alias el “El orejas” agredió a una perrita pitbull dejando las pruebas en un vídeo tomado por su prima a quien amenazó de muerte, días posteriores al hecho fue detenido y vinculado a proceso por violencia familiar, así mismo no se pudo seguir el procedimiento legal por maltrato animal ya que una asociación mantuvo en resguardo a “Merry” sin permitir que fuera atendida para la continuación de las diligencias ya que no se les otorgó la información necesaria que les permitiera conocer los pasos a seguir en el caso⁶.

De tal modo que el motivo por el cuál procesaron a Marco Antonio “N” fue únicamente por violencia familiar quedando impune el delito por maltrato animal por las razones ya descritas anteriormente. Dejándose al descubierto las fallas en la ejecución de la investigación en estos dos delitos, ya sea por una revictimización en el caso de violencia familiar o por la subestimación a los animales en el caso del maltrato animal.

⁶ S.A, “Esto ocurrió con Merry, la perrita pitbull maltratada en Iztapalapa, México”, *El universal*, México, 2019, Disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/esto-ocurrio-con-merry-la-perrita-pitbull-maltratada-en-iztapalapa/>, Fecha de consulta 8 de septiembre del 2023

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental ECIG, el 57.1% de la población consideró a la corrupción como unos de los más grandes problemas, siendo este mismo año en cuanto a las prácticas de corrupción el 14.7 % de la población de 18 años y más sufrió algún acto de corrupción al realizar algún trámite o solicitar un servicio público⁷.

Así mismo, la investigación es viable ya que cuenta con previa información referente al tema con estudios que vinculan a la violencia familiar desde una perspectiva de género y estudios de maltrato animal por su propia naturaleza, dirigiendo esta investigación a una vinculación entre ellas retomando estadísticas y estimaciones tanto de maltrato animal como de violencia familiar que permitan analizar todos los factores que facilitan la conducta y la probabilidad de que exista un mismo agresor en los casos y así disminuirlos desde el área de la prevención enfocándose también en la atención a las víctimas.

Por otro lado, es trascendente ya que esta investigación impulsará un cambio en el área familiar en la protección de víctimas en México como se ha hecho en países de primer mundo como Estados Unidos en donde se permitió a los jueces incluir a los animales de compañía en las órdenes de protección dictadas contra los maltratadores para una protección integral de la familia y los animales⁸. Esto traería consigo la reducción de la tasa de mortalidad de los animales que son víctimas de maltrato animal y aumentando los casos de las mujeres que pueden salir del círculo de la violencia familiar para comenzar la recuperación de su integridad y la de los suyos.

Finalmente, esta investigación es relevante ya que en la mayoría de las investigaciones referentes al maltrato animal y la violencia familiar se puntualiza sobre que el maltrato animal es un indicador de violencia familiar y no un problema a atender de manera independiente, por lo que a lo largo de la investigación, se

⁷ INEGI, Estadísticas a propósito del día internacional contra la corrupción”, 2022, p.2, Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_DMC_22.pdf, Fecha de consulta: 8 de septiembre del 2023

⁸ S.A, “Maltrato animal: medidas legislativas y protocolos adaptados por las fuerzas y cuerpos de seguridad”, COPPA, 2016, p. 5, Disponible en: https://www.coppaprevencion.org/files/MA_PPL32_CoPPA_Cuerpos_de_seguridad.pdf, Fecha de consulta: 9 de septiembre del 2023

busca tratar cada tema individualmente para posteriormente focalizar la íntima relación que hay en estos dos problemas sociales.

Derivado de lo anterior, surge la pregunta de investigación con relación a si ¿Es posible disminuir la violencia familiar y maltrato animal conociendo los factores que comparten las víctimas de estas dos problemáticas para su prevención?

Por lo cual la hipótesis a comprobar es que a través de conocer los factores que facilitan la violencia familiar y el maltrato animal, se otorgue a los integrantes de la familia datos para que reconozcan puntos de riesgo y así mismo se pueda lograr una atención e intervención individual y grupal de las víctimas de una forma integral con el objetivo de disminuir los casos mediante acciones preventivas.

En este sentido, los métodos aplicados en la presente investigación serán el analítico y el sintético, el analítico proporcionará toda la información general del maltrato animal y la violencia familiar para posteriormente enfatizar en los factores particulares que engloban las dos problemáticas; el sintético permitirá direccionar la investigación a aspectos específicos ya que los temas vinculados son muy extensos, de esta manera se verá reflejada la relación que mantienen las dos problemáticas como una sola con relación a las víctimas.

Así mismo, los instrumentos que se utilizarán son la recopilación de información de revistas indexadas, académicas, documentales, encuestas y videos educativos, todo lo anterior para retomar los factores que permitan prevenir el maltrato y la violencia para su disminución a través de la difusión de la información.

Por otra parte, para comprender los conceptos del maltrato animal y la violencia familiar es importante saber que el ser humano es un individuo social que forma parte de una estructura a la que llamamos sociedad y este mismo puede intentar cambiar el papel que se le asignó, así como el entorno en el que se desarrolló.

Por lo que dependiendo de las interacciones que tenga el individuo va a ser la forma en la que se desenvolverá en la sociedad sin antes haberlo hecho en su

primer entorno social que es la familia, dónde empezó a construir su identidad en base a lo que aprendía de sus padres, hermanos, tíos, etc.

Un ejemplo de ello es la forma de incorporar conocimientos, la forma de reconocer sentimientos y emociones, así como la forma de canalizarlas, además de reconocer el papel que le toca desempeñar en la dinámica familiar y los derechos, obligaciones y reglas establecidas para una convivencia estructurada⁹.

Es así como las teorías que se manejan a lo largo de la investigación se basan en el antropocentrismo ya que el ser humano se ha considerado el centro del universo y es que, una de las bases para las conductas antropocentristas radica en que los seres humanos sienten vínculos con su misma especie, cosa que no sienten con las demás.¹⁰

De manera breve se explica el interés de retomar dos teorías, una de ellas es la teoría del interés de Peter Singer que menciona que los individuos describen a los animales no humanos por debajo del ser humano ya que según no tienen la capacidad de sentir algún tipo de sufrimiento ya que no lo representan de la misma forma posicionándose una vez más como un ser extraordinario.

Por otra parte, se agrega la teoría ecológica de Lory Heise que habla sobre los múltiples factores que rodean la violencia, dirigiéndola a la violencia familiar en dónde específicamente en México la estadística demuestra que el mayor perpetrador es de sexo masculino ya que de manera cultural con relación a los roles de género, el hombre es el más fuerte y hábil y quién tiene que tener mayores actividades a su cargo, al igual que mayor control sobre las personas que lo rodean interponiendo la idea de que el ser humano no se siente supremo solo con otras especies, sino también para con la suya, ya que ejercer el poder sobre los demás ha sido el mayor punto de control.

⁹ Ros Codoñer, Javier, "La familia como relación social", *Correlatos*, México, año 1, núm. 1, enero-junio 2018, pp. 11-38, Disponible en: https://www.upaep.mx/templates/cefas/docs/01_familia_como_relacion_social.pdf, Fecha de consulta: 8 de septiembre de 2023.

¹⁰ S.A, "Especismo", *Ética animal*, Disponible en: <https://www.animal-ethics.org/especismo/>, Fecha de consulta 8 de septiembre de 2023.

Finalmente, es importante señalar que la estructura de la presente investigación se centra en cuatro capítulos; en el primer capítulo se abordarán los conceptos y definiciones que se han hecho a partir de la preocupación del bienestar y maltrato animal mediante la concientización del ser humano, así como de la concepción de la familia a partir del medio, las costumbres y las tradiciones culturales arraigadas en los integrantes de la familia que en algunas ocasiones desembocan en una dinámica familiar violenta.

El segundo capítulo abordará las teorías que se retomaron para puntualizar las acciones humanas que se han predispuesto para temas como el maltrato animal o la violencia familiar desde una ideología antropocrista para posteriormente hacer un análisis que relaciona las dos problemáticas.

En el tercer capítulo se analizará la legislación internacional con la legislación nacional referente al maltrato animal y se compararan los puntos de oportunidad que tiene México con relación a países de primer mundo para detectar puntos importantes para la mejora.

En el cuarto capítulo se realizará una propuesta de prevención del maltrato animal a nivel básico en menores de 10 y 11 años en la comunidad de Tepatlaxco de Hidalgo Puebla en donde con ayuda de otros profesionales y sus áreas como un abogado, un psicólogo y la presente criminóloga con el objetivo de concientizar y sensibilizar a los menores sobre la importancia y cuidado de los seres vivos como lo son los animales.

CAPITULO I

ANÁLISIS DEL MALTRATO ANIMAL Y VIOLENCIA FAMILIAR

Para comprender las características y factores de las dos problemáticas sociales, se comenzarán a exponer las definiciones y el enfoque que se ha generado a lo largo de la historia desde la preocupación del bienestar animal y cómo ha ido evolucionando en cada una de ellas, pues históricamente la atención va cambiando debido a las características que se viven en el momento.

1.1 Indicadores que delimitan el bienestar animal.

Uno de los primeros conceptos de bienestar animal se da a través de la problemática de la ganadería intensiva que se generó en la década de los sesenta, es Rogers Brambell y su comité quienes hace referencia a que el bienestar animal va desde lo físico hasta lo mental, así que para evaluar el bienestar se deben tener en cuenta los sentimientos que pueden derivarse de su estructura, funciones y comportamiento de los animales¹¹.

Todo ello observándose desde una idea comparativa con la del ser humano, ya que no podemos saber cómo vive una emoción otra especie, solo se puede deducir el sentimiento de los animales debido a su forma de responder ante un estímulo con relación a características ambientales y comportamentales que permitan saber la emoción que está experimentando.

Científicamente se pueden entender las emociones y sentimientos derivados de los animales a través de la anatomía, la fisiología y la etología, y si bien el sufrimiento entre los seres humanos y los animales no son idénticos sí muy similares ya que no hay evidencia científica que demuestre que alguna de las dos sea menos

¹¹ Brambell, Roger, *Technical commite to enquire into the welfare of animals kept under intensive livestock husbandry systems*, Londres, H.M.S.O, 1965, pp. 1-84.

sensible, es decir, los animales son capaces de sentir rabia, miedo, frustración, aprensión y placer aún sin mantener el mismo nivel de inteligencia del ser humano.¹²

Por lo tanto, se entiende que los seres humanos y los animales son diferentes anatómicamente, fisiológicamente y en su comportamiento, pero nada de ello influye en la capacidad de sentir emociones puesto que, aunque la forma de experimentarlas sea de maneras distintas y no podamos sentirlas por igual no quiere decir que no existan.

Por otra parte, una forma de velar por el bienestar animal es evitándoles el sufrimiento a través de la enfermedad ya que se necesita un amplio historial de salud mediante las revisiones médicas veterinarias que son parte fundamental para que se mantengan en óptimas condiciones, mencionándose la importancia de la atención que debe tener un animal ante una lesión y/o herida para que no se permita que el dolor que siente se prolongue más de lo usual.

Así mismo, hace referencia a que todo animal debe tener acceso a agua y comida para que su dieta tenga los nutrientes necesarios para su desarrollo y de ese mismo modo negarle cualquier alimento que pueda alterar sus funciones normales con tal de prevenir cualquier tipo de anomalía. En ese mismo sentido expone que los lugares donde habitan los animales deben tener condiciones óptimas para que no pasen cambios drásticos de temperatura¹³.

Todo ello con la intención de buscar un bienestar integral para los animales, si bien estas propuestas fueron hechas a partir de la necesidad de regular la ganadería excesiva para una mayor producción, fue información importante para comenzar con la concientización del manejo de los animales de producción, hasta implementar estas propuestas para toda especie. Así mismo hace hincapié de la

¹² *Ibidem*, pp. 9-15

¹³ *Idem*.

importancia de un buen vivir para los animales y la importancia de mantener todas sus necesidades en óptimas condiciones pues dependen del ser humano.

El autor Broom en definió el bienestar animal como el estado que respecta a los intentos de afrontar su entorno, así que un buen bienestar implica que tenga buenos sentimientos, es decir que no haya una alteración, siendo estos un mecanismo biológico para los métodos de afrontamiento como lo son el dolor, el miedo y el placer para su adaptación y evolución.¹⁴

Ya que el hecho de que los animales, en este caso los animales de compañía se hayan hecho dependientes del ser humano, no quiere decir que se eliminan automáticamente sus instintos naturales ni la adaptabilidad que llevan en su genética, pues solo se intenta facilitar más su forma de vivir.

Por otro lado, Dawkins define al bienestar animal cómo “ que el animal este sano y tenga lo que quiere” esta definición la determina así para que sea de fácil comprensión adjuntando en esa precisa definición los criterios del proyecto Europeo *Welfare Quality*¹⁵ haciendo referencia a que mientras tenga agua, comida y esté libre de lesiones es lo primordial, aunque el bienestar implica más allá de la salud, pues en la referencia de “sano” abarca la ausencia de enfermedades, lesiones, suministros de comida y bebida, mientras que en la referencia de lo que quiere abarca la comodidad, libertad de desplazamiento e interacciones positivas con los demás.

Ahora bien, teniendo como referencia los conceptos de bienestar animal, algunas características y requerimientos que surgen para englobar la calidad de

¹⁴ Broom, Donald, “Welfare assessment and relevant ethical decisions: key concpets”, *Annual review of biomedical sciences*, 2008, pp. 80-90. Disponible en: <http://arbs.biblioteca.unesp.br>, Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2023.

¹⁵ Stamp Dawkins, Marian, “Animal welfare and efficient farming: is conflict inevitable?”, *Perspectives on Animal Biosciences*, enero-junio 2016, pp. 201-208, Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1071/AN15383>, Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2023.

vida de los animales son las medidas de bienestar que maneja Broom¹⁶ plasmadas a continuación:

- Indicadores fisiológicos del placer.
- Grado en que los comportamientos fuertemente preferidos se puede mostrar.
- Variedad de comportamiento normales mostrados o reprimidos.
- Grado en que los procesos fisiológicos normales y el desarrollo anatómico son posibles.
- Se muestra el grado de aversión conductual.
- Intentos fisiológicos de afrontar la situación.
- Inmunosupresión.
- Prevalencia de enfermedades.
- Intentos conductuales de afrontar la situación.
- Patología del comportamiento.
- Cambios cerebrales.
- Prevalencia de daños corporales.
- Capacidad reducida para crecer o reproducirse.
- Reducción de la esperanza de vida.

Retomando los anteriores conceptos de bienestar animal, coinciden en el objetivo general de la calidad de vida que merecen los animales, algunos conceptos agregan más características que otros, pero amplía la idea de la conciencia sobre el tratamiento de los animales con dignidad para su desarrollo de acuerdo con las características de su especie.

¹⁶ Broom, Donald, *op.cit*, p. 80.

1.2 Actos cometidos en contra de los animales que se determinan como maltrato animal.

El autor Ascione en 1993 define al maltrato animal cómo “un comportamiento socialmente inaceptable que intencionalmente causa un innecesario daño, sufrimiento, aflicción y/o la muerte de un animal”¹⁷. En el apartado anterior se explicó una amplia visión sobre lo que es el bienestar animal y que atenta contra ella, es por ello que si se cometen acciones en contra de una o todas las libertades de los animales hay una acción deliberada por hacer daño.

Anteriormente a ciertas prácticas se les definía como un “bienestar animal pobre” para acciones cometidas hacia muchas especies, pero específicamente en animales domésticos como los perros y gatos en dónde se mencionaba sobre la mutilación por estética ya que se pretendía mantener el estándar de algunas razas, una de ellas era el corte de orejas y de cola que fue y sigue siendo una práctica bastante dolorosa ya que las orejas tienen cartílago que es una zona de mucho dolor al igual que la cola pues es parte de la columna vertebral, además de que tienen una función que es la de comunicarse, acto que hasta la actualidad se sigue realizando aunque hoy en día en México está tipificada cómo maltrato animal a la mutilación o alteración de la integridad física o modificación negativa de sus instintos naturales que no se afectúe bajo causa justificada¹⁸.

La mutilación es una alteración a la composición natural de su cuerpo, siendo innecesaria, ya que no tiene ningún fin para su especie, también mencionaban los problemas de conducta a través de la privación de contacto social, pues los perros siempre son parte de una manada y esa manada son los integrantes de la familia

¹⁷ Bernuz Beneitez, María José, “El maltrato animal como violencia doméstica y de género. Un análisis sobre las víctimas”, *Revista de victimología*, 2015, pp. 97-123, Disponible en: https://zagan.unizar.es/record/61918/files/texto_completo.pdf, Fecha de consulta: 27 de septiembre de 2023.

¹⁸ S.a, “Dictamen de la comisión de justicia de diversas iniciativas con proyecto de decreto de reforman y adicionan diversas disposiciones del código penal federal, en materia de sanción de maltrato animal”, *Cámara de Diputados*, México, 2020, Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/iniclave/64/CD-LXIV-III-2P354/02_dictamen_354_23mar21.pdf, Fecha de consulta: 27 de septiembre de 2023.

pues el contacto social continuo es positivo para su desarrollo y cuando no se satisface esa necesidad y pasa mucho tiempo solo o el contacto es hostil, repercute de manera negativa en su comportamiento, así mismo habla sobre la insuficiencia del medio ambiente en dónde se mantenían a los animales en una zona reducida con poco espacio para desplazarse por estar amarrados y a la intemperie esto con motivo de “cuidar” la propiedad y a los integrantes de la familia, posteriormente se hace mención a los métodos de entrenamiento inadecuados por medio de golpes y castigos severos por motivos que los perros no entendían y que no eran capaces de asociar y finalmente comentaban sobre un mal tratamiento de una lesión o enfermedad que tenía que ser garantía de una salud optima de los animales.¹⁹

Todo lo que en su momento interpretaron como un bienestar pobre, en la actualidad se sabe que es maltrato animal y va en contra de las cinco libertades de los animales que refiere la Organización Mundial de Sanidad Animal que describen las condiciones en las que tienen que estar los animales que están a cargo del ser humano que son las siguientes.²⁰

Libres de hambre, sed y desnutrición que es el acceso a la alimentación dependiendo de la etapa en la que se encuentre, las etapas de desarrollo y crecimiento se dividen en cachorro, adolescente y adulto y refiere a que la ración de comida sea adecuada ya que va aumentando o cambiando, dependiendo de sus necesidades.

Libre de temor y angustia, en este caso con animales de compañía se resumiría en evitar cualquier tipo de violencia que pudiera ser derivada de su existir. Libre de molestias físicas y térmicas lo que conlleva a que la mascota tenga acceso a un lugar donde pueda descansar libre de los cambios de temperatura que puedan afectar su salud y que el lugar donde habite esté aseado al igual que sus alimentos.

¹⁹ *Ibidem*, pp. 318-321.

²⁰S.A, “Bienestar animal”, *Organización mundial de sanidad animal*, Disponible en: <https://www.woah.org/es/que-hacemos/sanidad-y-bienestar-animal/bienestar-animal/>, Fecha de consulta: 30 de septiembre del 2023.

Libre de dolor de lesión y enfermedad, se refiere a que ninguna mascota debe pasar por ningún tipo de maltrato físico ya sea por dolo o por negligencia a causa de poca atención referida a la mascota, así como el nulo o poco acceso a atención médica veterinaria.

Libre de manifestar un comportamiento natural que significa que la mascota tiene derecho a desenvolverse según su naturaleza, es decir, poder ladrar, correr, aullar, jugar, brincar, sin ningún tipo de represión.

Todo ello con la finalidad de que el animal de compañía pueda tener una vida estable y con acceso a todo tipo de necesidades que como ser humano y propietario están obligados a brindar, ya que con relación a un animal de compañía hay algo seguro y cierto en dónde se sabe que se genera esa responsabilidad por gusto y consciencia de que tener una mascota es sobre un contexto de lujo y no de necesidad por el tiempo e inversión que significan.

Estas y muchas otras acciones dirigidas de forma intencional o negligente recaen en la poca empatía hacia los seres más vulnerables, así como la normalización del maltrato y la violencia por la poca concientización que se ha tenido a la vida de todos los individuos, provocando un alto índice en más de un delito a nivel estatal, federal e internacional, fallando en la mayoría de las problemáticas desde el ámbito de la prevención.

Algunas fuentes han revelado la relación que existe entre el maltrato animal con otros tipos de violencia hacia los grupos más vulnerables como niños, mujeres y personas de la tercera edad, a partir del control ya que el maltratador los considera de su "propiedad".

Por otro lado, tomando en cuenta las prácticas mencionadas anteriormente en dónde se explicaron acciones que sufría las mascotas a partir de su propia

naturaleza, es decir por ser ellos mismos y realizar conductas propias de su especie. Existen otras formas de maltrato a causa de una manipulación hacia otro ser humano siendo ellos el medio de control, como por ejemplo dañar físicamente a la mascota para crear un terror psicológico hacia su familia siendo esta una de las formas de violencia familiar que se desarrollará a profundidad más adelante.

1.3 El núcleo familiar como primer punto de socialización.

La familia es el primer círculo social del ser humano ya que es el primer punto dónde el individuo comienza a interactuar y desarrollar herramientas para la vida, ya que los seres humanos son biopsicosociales, es decir que todos esos enfoques tienen un impacto importante en la actividad humana, Cervel en 2005 define a la familia como “un sistema humano caracterizado por relaciones consanguíneas y de afectividad que facilitan el desarrollo de las personas que lo conforman haciendo posible la adquisición de habilidades psico-sociales”²¹.

Es en este círculo dónde se puede aprender a gestionar emociones, valores, hábitos, además de solucionar conflictos y por consiguiente a mediar que tanta interacción se quiere tener con los demás individuos, los límites, el compromiso entre otras cosas, aunque no siempre es así, ya que dependiendo de las características de cada integrante y del medio que generan en conjunto serán los aprendizajes que forjarán su persona.

Por lo tanto, se entiende que la familia es la encargada de otorgar seguridad, protección, cariño, alimento, hogar, salud y educación, con motivo de llenar todas las necesidades para un óptimo desarrollo del individuo hasta la mayoría de edad en dónde posteriormente el individuo verá reflejado en la sociedad las herramientas otorgadas por su familia.

²¹ Bezanilla, José Manuel y Miranda Ma Amparo, “La familia como grupo social: una reconceptualización”, *Alternativas en psicología*, México, Tercera Época, Vol. 17, n°29, agosto 2013-enero 2014, Disponible en: <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/alpsi/v17n29/n29a05.pdf>, Fecha de consulta: 8 de noviembre de 2013.

Por otra parte, se comprende que la familia tiene que ser un medio sano; con relación a las familias funcionales las características que se les atribuye son un ambiente tranquilo, los integrantes tienden a tener una comunicación asertiva, directa y clara, no existe ningún tipo de poder ni represión por parte de los cuidadores. Del mismo modo todos los integrantes sienten un interés genuino por los demás y en caso de que se llegue a tener algún conflicto se atiende de manera inmediata.²²

Este tipo de modelo permitirá forjar una personalidad en el individuo social que contenga las herramientas adecuadas para afrontar las situaciones adversas como parte de la vida social. De esta manera se establecerán relaciones interpersonales sanas después de salir del círculo familiar o interactuar fuera de él, ya que se reconoce la dinámica de como tratar y ser tratado de manera responsable.

Así mismo, el autor Estrada establece que unos de los factores principales para tener una familia unida es la capacidad de comunicar, ya que evitaría que un conflicto se saliera de control puesto que existen los elementos de comunicación necesarios para una resolución de conflicto exitosa en donde existe un emisor y un receptor que mantienen el canal abierto para dar propuestas de alternativas de solución.²³

Esto resalta la importancia de saber comunicar a través de la inteligencia emocional y la regulación de las emociones, dado que si como integrante de la familia no se tuviera esa habilidad para comunicar, no habría oportunidad de abrir el espacio a comentarlo, y se terminaría haciendo un conflicto más grande ya que se intentaría resolver en base a gritos, insultos, palabras hirientes entre otras.

La familia se puede dividir en familia primaria integrada por padres y hermanos en dónde se aprende a interactuar con personas externas a esta,

²² *Ibidem*, p. 65.

²³ *Idem*.

después esta la familia secundaria que se crea a partir de una formalización de pareja en donde ya no comparten un lazo sanguíneo sino intereses similares creando un nuevo convenio para integrar una familia propia. Así pues, en la familia secundaria se tendrán nuevas formas de vincularse dependiendo de las metas que compartan y que tan fraterna sea, agregando nuevas normas familiares y límites específicos para un buen desarrollo de esta.

Así mismo cada integrante de la familia va adoptando un rol en la familia dependiendo de las actividades que tengan que realizar, aunque en muchos casos anteriormente se determinaba el rol a partir del género y por medio del ambiente en el que se desenvolvían, esto provocaba una repetición conductual aprendida por generaciones para la misma interacción familiar. Actualmente se ha repensado el rol social asignado y adoptado por los individuos sociales conforme al entorno en el que se vive trayendo como resultado un rol social con necesidades particulares y que en conjunto pueden ser consensuadas por las dos partes.

Así como todos los integrantes de la familia tienen un rol que desempeñar, existen varios tipos de familia que se desarrollan en México como la familia tradicional o biparental en donde están presentes las figuras de un padre, madre e hijos. En esta dinámica existen las familias con hijos menores de 6 años, familias con jóvenes o familias extensas en donde existe un integrante de otra generación. Después están las familias en transición o monoparentales en donde no se incluye a alguna de las figuras tradicionales como mamá, papá o hijos.²⁴

Posteriormente se encuentran las familias emergentes u homoparentales que están integradas por padres solteros, parejas del mismo sexo, o familias de papá, mamá e hijos mayores de 12 años, también están las familias integradas por personas de la tercera edad sin hijos, las familias co-residentes integradas por personas que viven en un mismo espacio sin mantener ningún lazo afectivo,

²⁴ López Romo, Heriberto, "Los once tipos de familia en México", *El instituto de investigaciones sociales*, México, 2016, pp. 26-31, Disponible en: <https://amai.org/revistaAMAI/47-2016/6.pdf>, Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2023.

además de la familia unipersonal integrada por una sola persona, después está la familia reconstituida o compuesta integrada por familias con matrimonios previos.²⁵

Finalmente existe la familia multiespecie que es aquella conformada por algún integrante no humano que son las mascotas, integradas en el núcleo familiar debido los vínculos afectivos que representan y el impacto positivo que tienen en el ser humano a nivel social, fisiológico, terapéutico y psicológico²⁶. Ya que como se ha mencionado anteriormente el ser humano es un ser emocional lo que genera una vinculación genuina con los animales domésticos así como la incentivación de la empatía, la compasión y la responsabilidad al compartir con ellos de forma cotidiana.

Así mismo, el 2 de marzo de 2023 mediante la sentencia emitida por el Décimo primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, la Magistrada Paula García Villegas Sánchez Cordero reconoció jurídicamente la existencia de las familias multiespecie²⁷.

De manera que, la evidente relación que han generado los humanos y los animales domésticos ha sido muy estrecha por lo que la preocupación por hacer visibles a los animales está latente, es por esto por lo que cada familia va a dar las herramientas necesarias para todos los integrantes de la familia a partir del medio ambiente en el que se desenvuelven para integrarse a la sociedad, formando un mismo tipo de familia o una nueva a partir de la relación afectiva que se decida comenzar.

²⁵ López Romo, Heriberto, *op. cit.*, p. 27-30.

²⁶ S.A; "Familias inter o multiespecie, el rol del integrante no humano de la familia: mascotas como seres sintientes y claves del ciclo vital", *Universidad Autónoma de México, Escuela Nacional de trabajo Social, México, Disponible en* https://www.trabajosocial.unam.mx/comunicados/2020/mayo/infografía_familias_inter_o_multiespecie.pdf, Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2023.

²⁷ Rosales Ávalos, Eliseo, "Familias multiespecie, más derechos para los animales", *El economista*, México, 2023, Disponible en: <https://www.economista.com.mx/opinion/Familias-multiespecie-mas-derechos-para-los-animales-20230403-0022.html>, Fecha de consulta 13 de noviembre del 2023.

1.4 Factores que limitan y vinculan a las víctimas de violencia familiar para salir del ciclo violento.

Cuando en la familia empiezan a existir varios episodios difíciles de manejar empieza un desbalance en los integrantes a la hora de relacionarse entre sí, ya que se comienza a inhibir el desarrollo de vínculos, así como dificultades para cumplir sus funciones. En algunos casos por parte de uno los cuidadores, comienza a existir una nueva manera de imponer autoridad de una forma irracional con poca facilidad de permitir espacios, sobrepasando los límites de los integrantes de la familia, dirigiéndose hacia ellos de una forma más severa a partir de palabras hirientes y una imposición de autoridad sin sustento alguno.²⁸

Este tipo de crisis familiares poco a poco se van saliendo de las manos, si no logran tratarlo a tiempo puede ir provocando demasiadas fricciones entre los integrantes de la familia, que en caso de no tener la oportunidad de canalizar esas emociones negativas tarde o temprano comienzan a dirigirlas de manera irracional hacia algún integrante familiar, escalando en muchas ocasiones a un acto violento.

Es así que la violencia familiar es definida por el autor Alfonso cómo cualquier acción u omisión que, de manera directa o indirecta, causa daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como privado, a una o varias personas integrantes del grupo familiar, por parte de pariente, conviviente o ex conviviente, cónyuge o excónyuge, o con quien se haya procreado hijos e hijas.²⁹

La violencia familiar se presenta de diversas maneras, existe la violencia psicológica que consiste en la constante provocación de miedo, terror, intimidación, amenazas con motivo de causar un estado de paranoia, y de un aislamiento de su círculo de apoyo, la violencia emocional consiste en destruir el autoestima con palabras hirientes provocando un nulo amor propio, la violencia física consiste en

²⁸ Bezanilla, José Manuel y Miranda, Ma Amparo, *op. cit.*, p. 68.

²⁹ Gallardo Echenique, Eliana. Et al., "Violencia intrafamiliar", *Red CADEP acacia*, 2015, pp. 1-38, Disponible en: <https://acacia.red/wp-content/uploads/2018/04/Maltrato-Intrafamiliar.pdf>, Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2023.

causas daño físico intencionalmente, la violencia económica que consiste en permanecer constantemente dependiente de otra persona de un bien monetario, impidiendo acceder a ellos y finalmente la violencia sexual que consiste en obligar a mantener relaciones sexuales o cualquier acto sexual sin consentimiento.³⁰

Casi todos los tipos de violencia generan un daño que pocas veces tiene una reparación del daño ya que a excepción de la violencia física dejan un daño que difícilmente se puede comprobar el grado en que perjudicó a la víctima y por ello no hay ninguna reparación del daño que pueda cubrir las cicatrices internas que les dejó haberlas vivido, hablando solamente de las víctimas a las que se les ha ofertado una reparación del daño, ya que en muchas ocasiones ni siquiera hay una toma de su denuncia o un seguimiento de ella, revictimizando a la víctima y orillándola a desistir, aun sabiendo lo difícil que es salir de un ciclo de violencia.

Ahora bien, con relación al maltrato de las mascotas y la violencia familiar el 72% de reportes lo hacen las mujeres, así mismo el 71% de las mujeres que acuden a un albergue por violencia de pareja señalaron que sus mascotas fueron víctimas del mismo agresor, siendo el género masculino el de mayor porcentaje de victimario con un 86%.³¹ En la mayoría de los casos de violencia familiar cuando la mujer decide hacer el reporte de que está viviendo violencia doméstica o presenciando un abuso animal es a causa de que el agresor está dirigiendo la violencia al integrante más vulnerable o porque siente que su vida está en peligro.

Por otra parte, el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM III-R, IV TR y V) incluye la crueldad animal como uno de los criterios

³⁰ S.A, “Preguntas frecuentes: tipos de violencia contra las mujeres y niñas”, *ONU Mujeres*, Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>, Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2023.

³¹ S.A, “El maltrato animal es la antesala a la violencia social, coinciden especialistas”, *Congreso de la unión*, México, Disponible en: <https://congresocdmx.gob.mx/comsoc-maltratoanimal-es-antesala-violencia-social-%20coinciden-especialistas-1480-1.html>, Fecha de consulta: 30 de noviembre de 2023.

para el diagnóstico de trastorno de conducta, así mismo Ascione refiere que este tipo de síntomas aparece desde la etapa de la etapa temprana del individuo.³²

Esto refleja la posibilidad de que un individuo que haya tenido este tipo de conductas en su infancia no implicará que en la etapa adulta sea una persona violenta. Aunque en algunas fuentes se menciona que la mayoría de las personas con un historial violento en su adultez se encontró que en su etapa infantil existieron conductas de maltrato animal y refieren que en ese momento a ninguna persona adulta le pareció importante que se cometiera ese tipo de actos hacia los animales.³³

Lo que quiere decir que en muchas ocasiones la poca atención a este tipo de conductas se basa en la idea errónea de los seres humanos sobre que los animales son objetos y no seres vivos con la capacidad de sentir al igual que el ser humano y pone a cuestionarse sobre lo delicado que es que exista alguna conducta que refiera maltrato animal ya sea en la etapa de la niñez o en la etapa adulta.

El autor Ascione menciona que existe evidencia empírica de que la crueldad hacia los animales es una variable que co-ocurre y co-existe en la violencia familiar y el maltrato hacia las infancias, así mismo menciona que en muchos casos las mujeres retrasan el momento de abandonar a su pareja por cuidar de su mascota.³⁴ Ya que el vínculo que generan las mujeres hacia sus mascotas es fuerte y su mascota es igual de importante que sus hijos por lo que buscaran mantenerlos a salvo aún por encima de su bienestar.

³² Mélenz, Samó y M, Liza, "El vínculo humano-animal y sus implicaciones para la psicología en Puerto Rico", *Revista puertorriqueña de psicología*, Puerto Rico, Vol. 25, núm. 2, julio-diciembre 2014, pp. 160-182, Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/2332/233245622002.pdf>, Fecha de consulta: 29 de septiembre de 2023.

³³ Almada, Sonia. "Cuando los chicos son crueles con los animales: que revela su estado psicológico actual y a futuro. *Infobae*, Disponible en: <https://www.infobae.com/salud/2023/12/02/cuando-los-chicos-son-crueles-con-los-animales-que-revela-de-su-estado-psicologico-actual-y-a-futuro/>, Fecha de consulta: 29 de septiembre de 2023.

³⁴ *Ibidem*, p. 143.

En México el consejo ciudadano de la Ciudad de México atendió 17,600 reportes por maltrato animal en el periodo de 2020 a 2022, siendo el 87% relacionados con perros y menciona que estos comportamientos están asociados a la violencia doméstica ya que los maltratadores de animales son más propensos a violentar a los integrantes de su familia, como su pareja, hijos y personas mayores.³⁵

En España se realizó un estudio en dónde se proyectaba que el 41% de los delincuentes violentos tenían antecedentes de maltrato animal y según el FBI el 46% de asesinos en serie maltrataron animales en su adolescencia. En relación con casos de violencia de género se han obtenido que hay una incidencia en el 50% de casos de maltrato animal por parte de la pareja o de otros integrantes de la familia, es decir que la violencia comienza a ser replicada por los descendientes³⁶.

El hecho de que exista incidencia en el maltrato animal refiere que los victimarios saben el control que tienen sobre su familia mediante su mascota, y la repetición de conducta de los otros integrantes demuestra que hay un cambio psicológico mediante el trauma que se ha generado en la dinámica al aplicar la misma acción basada en la manipulación que impuso el agresor para con alguno de los integrantes que se quedó tan incrustada en la mente de estos que inconscientemente se siguió un patrón conductual.

En muchas de las ocasiones las mujeres y los hijos que han sufrido violencia familiar deciden no quedarse en un albergue pues no los aceptan con sus mascotas y dejarlos en casa del agresor no es una opción ya que como se ha mencionado

³⁵ S.A, "Atiende consejo ciudadano 17,600 reportes por maltrato animal", *Consejo ciudadano de la ciudad de México*, 2022, Disponible en: <https://consejociudadanomx.org/contenido/atiende-consejo-ciudadano-17600-reportes-por-maltratoanimal#:~:text=En%20cuanto%20al%20perfil%20de,%2C%20Guanajuato%2C%20Hidalgo%20y%20Quer%C3%A9taro>, Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2023.

³⁶ Caravaca-Illamas, Carmen y Saéz-Olmos, José, "La violencia hacia las mascotas como indicador en la violencia de género", *Tabula Rasa*, Bogotá, n° 41, octubre-noviembre de 2021, pp. 269-286, Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/396/39671341012/html/#:~:text=Conclusiones-,El%20maltrato%20a%20las%20mascotas%20de%20las%20mujeres%20v%C3%ADctimas%20de,violencia%20en%20el%20n%C3%BAcleo%20familiar>, Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2023.

anteriormente la forma de minimizar la vida de la mascota y la poca empatía que existe en este tipo de procesos genera que solo unas víctimas gocen de una protección mientras que otras víctimas son condenadas a seguir viviendo maltrato.

Es así como la violencia familiar es una problemática tan grande y progresiva que abarca a más víctimas, muchas de ellas sin ser vistas por la sociedad ya que como se mencionó anteriormente los grupos vulnerables pocas veces son atendidos por la indiferencia social que existe.

Cómo por ejemplo, en España existe un programa llamado VIOPET que recibe de forma temporal a las mascotas de mujeres víctimas de violencia familiar, este programa se inició a causa del aumento en casos por la contingencia de salud Covid-19, para tener una idea de la gran problemática en las estadísticas que manejan refieren que 86% de mujeres mencionan maltrato animal en su dinámica familiar, 63% de menores mencionan maltrato animal y 59% de mujeres mencionan que han retrasado su salida del ciclo violento por no encontrar alojamiento que reciba a sus mascotas³⁷. Datos que revelan cómo confluye el maltrato animal con la violencia familiar y la manera que el Estado ha buscado una solución a dicha problemática a fin de que las mujeres puedan salir del hogar violento en compañía de sus mascotas.

En el caso de México no existe ningún albergue que permita la asistencia a mujeres víctimas de violencia familiar con sus animales domésticos, y es hasta hoy en 2023 que se comienza a pensar en la posibilidad de implementarlo, por el presidente de la Comisión del Bienestar Animal Jesús Sesma Juárez y su preocupación por el bienestar de la cantidad de mujeres y animales que no tienen a dónde acercarse a pedir ayuda³⁸.

³⁷ S.A, "Programa de acogida para animales víctimas de violencia", *VIOPET*, España, 2021, Disponible en: <https://www.viopet.es/>, Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2023.

³⁸ Pansza, Arturo, "Víctimas de violencia necesitan que acepten mascotas en los refugios", México, 2023, Disponible en: <https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/victimas-de-violencia-necesitan-que-acepten-mascotas-en-los-refugios-10084273.html>, Fecha de consulta 13 de noviembre de 2023.

Lo anterior da una visión bastante clara de lo atrasado que está el sistema en la asistencia a víctimas puesto que el hecho de que en esta sociedad no tenga conciencia genera un alza en los casos de violencia familiar y maltrato animal y por consiguiente un ciclo del cuál no se tiene control.

CAPITULO II

ANÁLISIS DE LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN EL MALTRATO Y LA VIOLENCIA

2.1 Los animales como seres sintientes desde la teoría del interés de Peter Singer.

Para entender los conceptos del maltrato animal y la violencia familiar es importante saber que el ser humano es un individuo social que forma parte de una estructura a la que llamamos sociedad y este mismo puede intentar cambiar el papel que se le asignó, así como el entorno en el que se desarrolló.

Por lo que dependiendo de las interacciones que tenga el individuo será la forma en la que se desenvolverá en la sociedad sin antes haberlo hecho en su primer entorno social que es la familia, dónde empezó a construir su identidad personal en base de lo que aprendía de sus padres, hermanos, tíos, etc.

Un ejemplo de ello es la forma de incorporar conocimientos, de reconocer sentimientos y emociones, así como la manera de canalizarlas, además de reconocer el papel que le toca desempeñar en la dinámica familiar y los derechos, obligaciones y reglas establecidas para una convivencia estructurada.³⁹

Debido a que se conoce que la probabilidad de repetir los mismos patrones conductuales aprendidos en la familia es alta ya que muchas conductas son normalizadas pues es lo que se aprendió de manera inconsciente o para buscar o mantener un lugar en la jerarquía del hogar. Ahora bien, toda conducta o en la mayoría de ellas vienen acompañadas de un concepto importante establecido socialmente llamado moral, que permite dirigir el comportamiento, dependiendo de

³⁹ Ros Codoñer, Javier, *op. cit.*, 17.

si el individuo lo entiende como una forma de actuar buena para el entorno en el que se encuentra.

Aunque las normas sociales no se rigen a partir de la moral sino del contrato social, el impulso de ciertas acciones que se dan en la cotidianidad del individuo viene a partir de la moralidad, lo que trae consigo un sin fin de conductas que pueden transgredir a la sociedad pues el individuo no lo percibe como un comportamiento malo, se siente con el derecho de cometerlo.

Es ahí donde se llega a conductas de maltrato o violencia ya que el individuo no las percibe como malas y que son partes fundamentales en la presente investigación para entender el concepto de maltrato animal, de primera mano hay que tener una idea integral de lo que significa el bienestar animal y los aspectos a resaltar que se manejan alrededor del mismo. La RAE define el bienestar animal cómo “estado o situación de los animales que les permite disfrutar de la calidad de vida adecuada a su condición y circunstancia sin la imposición de sufrimiento o daños injustificados e innecesarios”⁴⁰.

Es decir, es acondicionar la vida de los animales ofreciéndoles desde las necesidades básicas hasta comodidades que requieran dependiendo del entorno en el que se encuentren o en su defecto evitar el daño a su hábitat para el desarrollo integral de su especie.

En relación al bienestar animal, hay teorías que se adentran a ello desde los derechos de los animales, una de ellas es la teoría de intereses de Peter Singer que hace mención a la igualdad ética, en dónde refiere que no se debe tener ninguna distinción para con los iguales basados en características como raza, color de piel, sexo, etc. Sino más bien por el potencial personal cómo las aptitudes, talentos y capacidades y aún con ello no significa que exista algún tipo de superioridad, y así

⁴⁰ S.A, “Bienestar animal”, *Real academia española*, España, 2023, Disponible en: <https://dpej.rae.es/lema/bienestar-animat#:~:text=Amb.,o%20da%C3%B1os%20injustificados%20e%20innecesarios>, Fecha de consulta: 14 de noviembre del 2023.

cómo no se debería tener un trato discriminatorio de ser humano a ser humano, no se debería tenerlo con los animales.⁴¹

Así pues, el criterio principal de esta teoría se enfoca en la igualdad de intereses ya que no se interpone una jerarquía de grados de importancia entre ser humano y ser humano, sino de extender de un grupo a otro la igualdad y con ello no significa que se tengan que tratar por iguales o similares ya que cada grupo tiene necesidades y preocupaciones diferentes, más bien que todos se traten con la misma consideración y respeto.

Es decir que, aunque cada ser humano tenga un enfoque diferente para las metas de su vida no tendría por qué existir algún tipo de discriminación o desigualdad, siendo el punto de partida para el desarrollo de la teoría ya que el enfoque es claro y preciso para con los iguales como raza humana, porque entendiendo y respetando ese criterio se parte de un respeto igualitario para otros grupos no con menor relevancia que el ser humano, pero sí de otro grupo no perteneciente al mismo.

Peter Singer retoma una idea fundamental de Jeremy Bentham que es la capacidad de sufrimiento como característica principal, que le otorga a un ser el derecho de tener una consideración igualitaria como lo que sería el gozar o la felicidad, siendo este un requisito para obtener cualquier otro interés, es decir evitar a toda costa cualquier situación que le genere un sufrimiento que sería su interés principal.⁴²

En el caso de los animales no humanos se entiende como cualquier acción que le permita mantener sus necesidades básicas sin que atente su bienestar, así mismo evitando cualquier situación que le genere algún tipo de sufrimiento ya sea físico o mental, cómo por ejemplo en el caso de un perro en situación de calle al

⁴¹ Singer, Peter, *Liberación animal*, 2da ed., trad. de Paula Casal, España, Simancas Ediciones, 1999, p. 38.

⁴² *Idem.*

salir a buscar alimento sin que lo agredan por hacerlo, como pateándolo, tirándole agua, o intimidándolo para que se vaya del lugar.

En este sentido, la idea de que un ser que no pertenece a la humana no tiene ningún tipo de sentimiento ni conciencia como lo tienen los humanos se basa en la idea de que no tienen la capacidad de sufrir o en su defecto no lo reflejan igual que el ser humano, pero el ser humano lo refleja de muchas otras maneras independientes del habla, y es que el dolor es un estado de conciencia que no se puede observar o percibir sino más bien son las reacciones ante el estímulo del dolor las que nos pueden dar un acercamiento a lo que se está sintiendo cómo el retorcerse del dolor, sobar la zona, llorar, entre otras.⁴³

Abordando la lógica del ser humano, una persona que tiene alguna discapacidad motriz y del habla no podría mostrar dolor, poniéndola en el grupo de los animales no humanos solo por el hecho de que no reacciona ante el estímulo del dolor como generalmente lo hacen la mayoría de los humanos, es ahí donde entraría el enfoque de que se puede expresar el dolor y sufrimiento de una o más maneras dependiendo del contexto de la situación que se vive.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior y retomando que hay más de una forma para expresar el dolor, en el caso de los animales no humanos el estímulo del dolor podría verse cómo que se sacudan, se retuerzan, hagan movimientos faciales, giman, aúllen, chillen e intenten alejarse de la fuente que le genera dolor.⁴⁴

Así pues, todos los animales no humanos merecen el mismo trato para vivir sin ningún tipo de dolor al igual que los animales humanos pues comparten cosas en común, como por ejemplo la percepción del dolor a través del sistema nervioso, así como el interés de evitar cualquier atentado a su bienestar. Así mismo ya no se tendría que poner en duda si un animal no humano tiene la capacidad de sufrimiento

⁴³ *Ibidem*, pp. 47-48

⁴⁴ Singer, Peter, *op. cit.*, p. 49.

o no, y tampoco se necesitaría deducir en qué momento sufren ya que existiría un seguimiento de lógica para entender que ellos padecerían dolor en las mismas situaciones que el ser humano.

Peter Singer retoma la conclusión del *Committee on Cruelty to Wild Animals* sobre que el dolor en los animales no humanos tiene una utilidad biológica ya que existe otro tipo del dolor aparte del daño físico, cómo el miedo, temor, ansiedad y estrés dependiendo de la situación a la que se someta el animal.⁴⁵

Esto quiere decir que la capacidad de sufrimiento va más allá de una reacción corporal provocada por una situación física, sino también por una reacción corporal a causa de un estímulo ambiental, que genera que el animal se sienta inseguro en el lugar dónde se encuentra dando como resultado conductas que reflejan la incomodidad del mismo, afectando su interés de prevenir un atentado hacia su bienestar cómo por ejemplo la pérdida de apetito, alteración de su rutina, bajo sistema inmunológico, entre otros.

Por lo tanto, si el medio ambiente constantemente le genera incertidumbre, temor, miedo, angustia entre otras características asociará ciertas conductas humanas a ciertas emociones que vivirá constantemente en el círculo en el que se encuentre, afectando su naturaleza animal ya que cambiará radicalmente su rutina, haciéndolo pasar por un alto nivel de estrés por lo que en algún punto recaerá en alguna conducta anormal a causa del entorno y no de su naturaleza.

Finalmente, la teoría concluye en que los animales sienten dolor al igual que los humanos, y que no hay motivo alguno para creer que el sufrimiento y dolor que pasan es menos importante que el del ser humano, así mismo da a entender que el contexto en el que se le genere dolor al animal va a ser igual al que lo sufriría el ser humano independientemente del medio, pues no se trataría de quién puede soportarlo más sino del simple hecho de experimentarlo.

⁴⁵ Singer, Peter, "Liberación animal", *cit.*, p. 52.

Es por ello que en esta investigación se retoma la teoría del interés del autor ya que en muchas ocasiones el individuo tiene la creencia de que los animales son seres no sintientes, en este caso el integrante o integrantes de un ambiente familiar y en específico violento supone que la única función de su animal de compañía es la de cuidar la casa bajo condiciones no óptimas que le generan un sufrimiento latente o bien de tenerlo aparentemente de acompañante sin otorgarle ningún tipo de seguridad, ni acceso a necesidades básicas como alimentación, un hogar digno ni mucho menos a acceso a servicio médico, y en los dos casos hasta la posibilidad de recibir maltrato físico por condiciones ajenas a él y más bien por la dinámica familiar que se maneja.

2.2 La violencia cómo un fenómeno polifacético desde la teoría ecológica de Lory Heise.

Por otra parte, se habla de la teoría ecológica para entender cómo se unen dos contextos en uno como fuentes de violencia ejercida a las mujeres y aunque la violencia familiar engloba a todos los integrantes de la familia, se enfocará en la violencia ejercida del hombre hacia la mujer, ya que en México las encuestas proporcionan ese vínculo con el mayor porcentaje, la teoría agrupa varias disciplinas como lo son la psicología, antropología y sociología para entender las causas de la problemática.

La teoría ecológica hace referencia a cuatro niveles, el primero es el microsocioal en donde se desarrolla el historial personal, como, edad, sexo, nivel educativo, antecedentes de conductas violentas, trastornos o patologías mentales, algún tipo de adicción y la regulación a la frustración. Además, se desarrolla la relación que tiene con su círculo cercano que es la familia, cómo sus padres, su pareja, sus amistades y su profundización en la dinámica, más si ésta es violenta, para poder

anticipar la posibilidad de la repetición de conducta, así mismo para con las amistades, en caso de que realicen conductas delictivas⁴⁶

Todo lo anterior se retoma para tener parámetros de conducta desde las ramas biológicas y psicológicas reflejadas principalmente en su familia primaria que es desarrollada con sus padres y su familia secundaria que es desarrollada por su pareja e hijos, siendo éstos los lugares principales de socialización como se expuso anteriormente y dependerán de las características familiares el futuro de todos los integrantes de la familia.

El segundo nivel es el mesosocial en dónde se desarrolla la interacción que se tiene con la comunidad cómo el vecindario, la colonia, el barrio o residencia, los parques y las zonas escolares para detectar factores de riesgo que podrían fomentar la violencia por medio del hacinamiento, el deterioro de la zona, el desempleo, falta de oportunidades, pocos espacios recreativos o en malas condiciones.⁴⁷

Lo anterior encaminado a que, si en una comunidad no existe un tejido social que les permita reducir factores de riesgo en la zona en la que se desenvuelven, la probabilidad de que existan conductas antisociales para con sus iguales o para con los grupos vulnerables es alto, como por ejemplo si existe mucha población canina o felina la probabilidad de maltrato animal por acciones físicas trae consigo un porcentaje alto.

El tercer nivel es el macrosocial, recaba factores estructurales de la sociedad que pueden incitar a la violencia a causa de una deficiencia por parte de una desorganización social de los poderes que oferta el estado, por ejemplo, la impunidad, el acceso ilegal a armas, la corrupción, la negación a la justicia, la falta de seguridad, el desempleo y el nulo acceso a la salud, haciendo una división de

⁴⁶ Incháustegui Romero, Teresa y Olivares Ferreto, Edith, "Modelo ecológico para una vida libre de violencia", Conavim, México, 2011, pp. 7-80.

⁴⁷ *Idem.*

desigualdad de los grupos que carecen de los servicios anteriores y de los que no nunca han tenido que padecerlos⁴⁸.

En México existen varios niveles socioeconómicos, en dónde las oportunidades, los medios y los recursos mantienen una brecha significativa entre los ciudadanos que esperan que el sector político otorgue el mismo acceso a las condiciones de vida digna a todos, cuándo solo el sector privilegiado es el que sigue recibiendo más.

Así pues, la clase social alta se conforma de todas las familias ricas que han tenido fortuna desde varias generaciones que no se van a preocupar por generar ingresos en muchas generaciones posterior a ellos, después está la media alta encabezada por empresarios e inversionistas que se mantienen en un nivel alto de privilegio, posteriormente está la clase media baja que mantienen una economía estable ya que la mayoría tiene un ingreso por encima de la habitual y finalmente la clase baja encabezada por personas que van al día económicamente hablando y que se dedican a algún tipo de comercio.⁴⁹

Aún y cuando entre todos estos sectores ya se comienza a percibir una brecha salarial y de acceso a necesidades básicas, existen otros sectores que de mucho se habla pero pocas acciones se dirigen hacia estos grupos como lo es el sector de pobreza extrema pues no tienen condiciones de vida digna, de vivienda, y de acceso a servicios como el agua, la luz, el acceso a la salud a la educación y a la alimentación teniendo un número considerable de personas que viven en situación precaria.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 24.

⁴⁹ S.A, “¿Cuántas y cuáles son las clases sociales que hay en México? A esta perteneces según tu empleo”, *El Financiero*, México, 2023, Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/mis-finanzas/2023/06/10/cuantas-y-cuales-son-las-clases-sociales-que-hay-en-mexico-a-esta-perteneces-segun-tu-empleo/>, Fecha de consulta: 12 de noviembre de 2023.

Esto trae consigo un panorama crudo ya que se piensa que en todos los sectores que conforman la sociedad se tienen las mismas posibilidades, pero son los principales puntos de deficiencia para una obtención de vida digna, un ejemplo de ello son los casos de violencia familiar pues pocas veces se tienen acceso a la justicia por las trabas que se generan en el proceso, y esto no solo se viven en la sociedad, sino también en otros grupos vulnerables cómo los casos de maltrato animal, ya que en muchas ocasiones los casos que han tenido justicia han sido casos mediáticos, pero los demás se quedan sin resolver.

El cuarto nivel es el cronosistema que se adentra en el momento histórico en donde surge la violencia, puede ir desde ideologías diferentes a las comunes, hasta ideologías extremas provocando un odio irracional hacia un grupo en específico⁵⁰.

Es decir, se van a tomar en cuenta los factores predisponentes, preparantes y desencadenantes que llevaron a un individuo a ser violento, esos tres factores engloban acciones que van desde el origen hasta el momento en dónde se realiza un acto violento para tener un análisis específico y general.

Se retomó esta teoría para la investigación porque resulta importante englobar los factores que predisponen a una persona a ser maltratadora y por consiguiente violenta, así como para entender cómo se ve reflejada la violencia de manera estructural, es decir desde la familia hasta en el sistema, en dónde se tiende a replicar el mismo patrón violento para toda la vida sino hay una intervención a tiempo, visto solo del lado de quien ejercerá la violencia pero en ese proceso también existen muchas personas víctima de ellos y de la situación que provoca que en la normalización de dicha violencia no se les oferta la ayuda necesaria.

⁵⁰ Incháustegui Romero, Teresa y Olivares Ferreto, Edith, *op, cit.*, p. 25.

2.3 El vínculo entre la violencia familiar y el maltrato animal.

Ahora bien, teniendo un contexto más profundo sobre el bienestar animal y el momento en que se les agrede convirtiendo las acciones a maltrato animal, y de igual manera entendiendo el origen de una conducta violenta y para donde puede seguir escalando retomaremos puntos específicos de cada uno de los temas para entender la relación tan estrecha entre ambas.

Ascione menciona que la motivación del maltrato dirigido a los animales no siempre tiene relación con la víctima directa, en este caso la mascota sino con la violencia en el estado más puro que puede otorgar características específicas del fenómeno de la violencia humana en general. Así mismo se ve al maltrato animal como la primera advertencia de una persona o familia en peligro, siendo una forma en la que el perpetrador silencie a las víctimas no permitiéndoles abandonarlo, por otra parte, matar a la mascota de la familia puede romper la única fuente de apoyo que tienen las víctimas, así como la idea fija en los integrantes de que si el perpetrador es capaz de asesinar a un animal en cualquier momento puede ser alguno de ellos.⁵¹

Es el punto donde el victimario aplica una dinámica de permisión y prohibición para dar momentos muy angustiantes y al mismo tiempo espacios de confort para los integrantes de la familia, esto ocasionando un estrés latente en ellos y un sentimiento de satisfacción en él.

Existen muchas ramas que han analizado al maltrato animal, una de ellas es la rama de la criminología cuyo objetivo principal de esta ciencia es la prevención de la violencia, delincuencia y criminalidad, pero lo más importante es prevenir cualquier conducta que se considere grave y atente contra la vida, en relación con crímenes

⁵¹ Kronhardt Scheffer, Gisele, "Animal abuse; A close relationship with domestic violence", Brasil, 2019, Vol. 10/2, pp. 56-64, Disponible en: <https://doi.org/10.5565/rev/da.425>, Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023.

violentos, en muchos de ellos al indagar en su historial de vida se encuentran antecedentes de maltrato animal.⁵²

Uno de los casos es el de Salvador Ramos un chico de 18 años quien realizaba actos de maltrato animal en público con sus amigos para después subir los vídeos a una red social llamada Yubo, cometió un tiroteo en una escuela primaria en Texas asesinando a 19 menores y a 2 profesores⁵³.

Aunque esto no generaliza que todos los que han cometido algún acto de maltrato animal van a terminar realizando actos en contra de otro ser humano de manera predispuesta y deliberadamente, existen otros casos en donde el maltrato animal si lleva a acciones más atroces como los casos de asesinos seriales.

Uno de ellos ha sido el llamado “estrangulador de Boston” Albert Desalvo quién en su niñez como forma de diversión atrapaba perros y gatos para meterlos en jaulas y posteriormente lanzarles flechas provocándoles severos daños, en su etapa adulta sus crímenes fueron 13 asesinatos en contra de mujeres en los años 1962 y 1963⁵⁴. Existen muchos factores que influyen en la conducta del maltrato hacia los animales en este tipo de casos donde se desarrolló en la etapa de la niñez, uno de ellos es el acoso escolar que normalmente sufren y es en un contexto en donde buscan a un ser más vulnerable para desahogar todas las emociones emergentes del suceso que vive en la escuela, otro factor puede ser la poca convivencia para con sus iguales, ya que el hecho de no tener vínculos cercanos como los amigos puede otorgar demasiado tiempo solo buscando una forma de canalizar la energía guardada.

⁵² Ambrosio Morales, María Teresa, *El maltrato y la crueldad contra los animales. Su importancia desde la perspectiva de la criminología*, México, UNAM, 2017, p. 157.

⁵³ Querol i Viñas, Núria, “Asesinos en serie, tiradores de masas y maltrato animales, una revisión”, 2022, Disponible en: <https://catedraanimalesysociedad.org/asesinostiradoresymaltratoanimal/>, Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023

⁵⁴ *Idem*.

No se mencionan estos factores como forma de justificación, sino para visualizar el panorama que viven este tipo de perpetradores desde su infancia para que ese tipo de conductas sigan escalando y agregando un nivel de dificultad para sí mismos.

Otro caso fue el de Thomas Lee Dillon quien era conocido por sus vecinos por sus maltratos a los animales ya que había apuñalado, aplastado y disparado a más de 1000 perros y gatos, posteriormente mató a cinco cazadores y pescadores en los años 1989 y 1992⁵⁵. Estos casos dan una pauta para saber cuan cotidiano se dan este tipo de conductas en dónde el maltrato está latente y que en muchas ocasiones no se le da la importancia que merece porque “solo es un animal”, es decir un ser inferior al humano, o así lo percibe el perpetrador o sus allegados.

Así mismo es importante destacar que la violencia, la crueldad y el maltrato animal son parte de un contexto social y estructural como se había comentado anteriormente y que favorece en muchas ocasiones la cultura de la muerte, destrucción, falta de sensibilidad y empatía a otros seres vivos.⁵⁶

Por ende, si se minimizan las conductas que agreden a un ser vulnerable, se está normalizando la situación y de la misma manera se está condenando a que se repita ya que no hay una concientización y un respeto a la vida de los demás, ni de la propia puesto que hay una idea errónea de que cualquier acción que atente contra la integridad de alguien es fácil.

La estadística y la criminología van a permitir conocer información respecto al maltrato animal cualitativo importantes en la conducta delictiva, por ello es

⁵⁵S.A, “Cuatro casos que también asustaron”, *Clarín*, 2017, Disponible en: https://www.clarin.com/sociedad/casos-asustaron_0_HkiMz3QxAyx.html, Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2022.

⁵⁶ Ambrosio Morales, María Teresa, *op. cit.*, p.159.

fundamental contar con datos relevantes que permita que se traten estas conductas en el momento en el que se han sido detectadas⁵⁷.

Ya que se pondría total atención en el individuo que la ha cometido para conocer si es una conducta repetitiva en otras áreas o momentos de su vida e intervenir de manera preventiva para que no siga escalando exponencialmente a una conducta delictiva.

Y es el conjunto de cada uno de los factores de manera individual y grupal que permitirán la propuesta de una forma de prevención, que así mismo busque dar las herramientas a los individuos de poder detectar alguna conducta anormal. Englobando la participación ciudadana y la participación del sector de seguridad para poder comenzar una disminución de la problemática.

Como se mencionó anteriormente la mayoría de los casos de maltrato animal que han tenido acceso a justicia ha sido porque se han vuelto casos mediáticos por la crueldad con la que se han cometido, ya que el morbo que se ve reflejado en internet mediante vídeos o fotografías genera que se ponga atención en la situación, algunos casos son expuestos en el siguiente cuadro.

⁵⁷ *Ibidem*, p., 167.

“CUADRO 1”

| <i>Año, nombre, y estado</i> | <i>Descripción</i> | <i>Consecuencia</i> |
|--|---|--|
| 2010 Callejerito Nayarit ¹³ | 4 jóvenes adolescentes, maltratan con actos de crueldad extrema y matan a golpes, utilizan dos perros pitbull para agredir a un perro de la calle, graban el video y lo suben a la red. | Cobertura de medios de comunicación; rechazo de redes; multa de \$381.29; expulsión de la escuela de los cuatro jóvenes y condenados a trabajo comunitario; marchas nacionales de protesta. |
| 2011 Cuchara ¹⁴ Chihuahua | En la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, un perrito blanco convivía con la comunidad universitaria, pero un joven de 19 años por diversión lo lanzó desde un segundo piso; tuvo que ser sacrificado por las lesiones y sufrimiento que presentaba. | Al revisar la maleta que llevaba el joven detenido se le encontró material explosivo (petardos). Arresto y pago de multa por la muerte del perro. Indignación de la comunidad universitaria. |

| <i>Año, nombre, y estado</i> | <i>Descripción</i> | <i>Consecuencia</i> |
|---|--|---|
| 2011 Chocolata ¹⁵ Distrito Federal | Ex alumno de la Facultad de Veterinaria de la UNAM, que se dio de baja al tercer semestre, rescató de periférico a la perra, la curó y entrenó con crueldad para dedicarla a peleas de perros. | En la última pelea fue herida seriamente; perdió la vista y fue sacrificada. |
| 2012 Pay de limón ¹⁶ Zacatecas | Perro rescatado tras haber sufrido, por parte del grupo delictivo Zetas, amputaciones de los dedos de sus patas delanteras y cortarle la parte inferior de éstas; fue utilizado para ensayar estas técnicas con personas víctimas de secuestro y luego fue abandonado. | Rescatado por el Refugio Milagros Caninos. Actualmente, Pay de Limón está completamente rehabilitado para caminar; después de recibir sus prótesis y también fue rehabilitado emocionalmente. |
| 2013 Jauría homicida ¹⁷ Distrito Federal | Cuatro personas privadas de la vida al ser atacadas por una supuesta jauría de 25 perros en Iztapalapa. | Los perros fueron dados en adopción; no se logró comprobar que hubieran privado de la vida a las personas, aún no se han esclarecido los cuatro homicidios. |

Fuente: Ambrosio Morales, María Teresa, *El maltrato y la crueldad contra los animales. Su importancia desde la perspectiva de la criminología*, UNAM, México, 2017, p, 165.

Estos casos han focalizado los puntos de oportunidad que como familia, y departamento de justicia se deben trabajar para prevenir cualquier acto como los mencionados en el cuadro anterior, así mismo estas situaciones son indicadores de la alza en la violencia en la zona, por ejemplo, Nayarit en 2009 se posicionó en el primer lugar en feminicidios a nivel nacional, Chihuahua es considerado el estado de la república más peligroso a nivel internacional, Zacatecas es vinculado a hechos violentos como fuga de personas privadas de su libertad y delincuencia organizada, y por último, la Ciudad de México se ubica a nivel nacional como uno de los primeros lugares en delitos de personas desaparecidas, robo y secuestro.⁵⁸

De tal modo que en estas ciudades existen delitos muy específicos y con un nivel de violencia alto, así como ciertas características en la forma de cometerse, pues la mayoría de estos delitos son graves y con una pena alta en el código penal siendo conductas antisociales que para la sociedad refieren temor, incertidumbre, desconcierto y enojo ya que las víctimas de estos delitos no estaban en el medio, es decir, en el momento en el que se convirtieron en víctimas fue por encontrarse en el lugar y momento menos indicado y no se refiere a que no estuviera haciendo su vida cotidiana, sino que el medio ambiente facilitó los factores que permitieran la conducta y la victimización. Como el sexo, la edad, características psicológicas, nivel económico, estado civil, profesión u oficio, espacio como una zona poca vigilada, con poca seguridad, con poca iluminación, el realizar la misma rutina o acudir a espacios con alto índice de criminalidad por mencionar algunos ejemplos.

Como se ha mencionado anteriormente algunos casos en donde el agresor tiene conductas violentas para con otro individuo previamente ha tenido conductas de maltrato animal lo que determina que los datos visibilizan la premisa de que la violencia es progresiva y va aumentando la gravedad del ciclo, ya que el victimario sigue buscando a un grupo vulnerable para ejercer la fuerza y el poder, expandiendo

⁶⁰ *Idem.*

los grupos para seguir replicando actos violentos con el objetivo de dañar e ir escalando y experimentando con más severidad.

Esto quiere decir que el hecho de que un caso se haga mediático ya sea por maltrato animal o por algún otro acto violento es la punta del iceberg de la violencia que se puede estar viviendo en el hogar, haciendo evidente la inseguridad en muchos ámbitos comunitarios y sociales que van escalando y provocando la normalización de la violencia haciéndola parte de la vida diaria.

Siendo una problemática que no solo se vive en el país, ya que en España también existe una poca sensibilización ante el bienestar animal, además de que el maltrato animal no es percibido como un problema social debido a las características de la violencia y de las víctimas contra las que se ejerce, volviéndose una violencia invisible ya que solo cuando existe una crueldad extrema es cuándo llegan los medios de comunicación⁵⁹.

Y solo se puede llegar a conocer un caso de maltrato animal debido a que los medios deciden hacerlo de esa manera para tenerlo cómo su nota principal, porque la preocupación por erradicar la problemática tendría que ir más allá, pero son pocos los medios o personas que siguen el proceso de un suceso de esa magnitud al igual que en México.

Cuando se conoce y se comprende el vínculo afectivo, emocional y dependencia que une a las personas y a los animales se entenderá la relación tan cercana que las une, y es que para el bienestar animal se tiene poca consideración e interés, que provoca que haya una minimización para las mujeres que sufren violencia y que tienen de compañía a sus mascotas, así como su bienestar⁶⁰

⁵⁹ Bernuz Beneitez, María José, *op. cit.*, p 99.

⁶⁰ *Idem.*

En otras palabras, en muchas ocasiones el agresor de la mujer ejerce maltrato contra su mascota ya que es una forma de control y manipulación dejando de lado toda posibilidad de conservar el bienestar de las dos partes ya que las dos sufren por el mismo medio la violencia una de manera psicológica y la otra de manera física.

La *National Link Coalition* utiliza el modelo de *Duluth* de poder y control para explicar la relación entre el maltrato animal y la violencia familiar siendo las siguientes:⁶¹

- AISLAMIENTO: El agresor niega que la mujer lleve a su mascota a asistencia medica
- AMENAZAS: El hombre amenaza con herir o matar a la mascota si ella decide huir.
- ABUSO LEGAL: El perpetrador entra en una batalla de custodias por la mascota ver quien se la queda
- NEGAR Y CULPABILIZAR: El agresor la culpa a ella o a la mascota de su ira o agresividad
- ABUSO EMOCIONAL: El agresor regala mata o desaparece a la mascota para quitarle la fuente de amor y seguridad a sus víctimas. siendo la única fuente de soporte que le ha dejado puesto que la ha alejado de toda su red de apoyo.
- ABUSO ECONÓMICO: El abusador le niega a su pareja que gaste en alimento o cosas apara su mascota
- INTIMIDACION: El agresor daña a la mascota de su pareja o algún familiar cercano

Siendo estas unas de las formas más comunes de violencia que ejerce posicionando a más de uno en el grupo de víctimas, y es que así como hay una

⁶¹ Kronhardt Scheffer, Gisele, "Animal abuse; A close relationship with domestic violence", *op. cit.*, p. 59.

afectación para la mujer lo existe para los hijos en caso de tenerlos, ya que el hecho de que un niño sea testigo del maltrato animal puede aprender a justificar la violencia como forma de resolver conflictos, así como la forma de relacionarse con grupos vulnerables.

La autora Kronhardt refiere que el maltrato animal se reconoce como parte de la violencia familiar con graves implicaciones de las víctimas y la sociedad, así mismo recalca el hecho de que no haya una aplicación justa con relación al maltrato animal provoca que los seres humanos sigan subestimando a los animales. También habla sobre la visualización que tiene el maltrato animal para con la violencia familiar llena los espacios penales para una aplicación de una protección y rehabilitación de las víctimas, así como de la atención psicológico del victimario.⁶²

Entonces la probabilidad de que los integrantes de la familia repitan el mismo patrón es alto si no hay un criterio independiente del agresor, aunque también muchas de esas conductas son aprendidas inconscientemente por el miedo que se siembra a partir de hacer lo que el agresor indica para tratar de evitar la violencia hacia la familia.

En el caso de las razones que tienen los adultos para maltratar a los animales de manera injustificada se hace referencia a lo que apunta Arkow en 1992 en donde menciona que puede ser por control, disciplina animal, venganza contra su dueño, satisfacción, temor hacia alguna especie, evidenciar la agresividad del dueño, utilizarlo como arma hacia otras personas, por diversión, sadismo o placer. Así mismo, algunos perpetradores usan el poder que tienen por parte de la víctima para poder obtener algún tipo de gratificación sexual.⁶³

Esto pone sobre la mesa que en muchos casos el maltrato animal que generan los perpetradores no solamente es para un control familiar para experimentar que

⁶² *Ibidem* 104-106

⁶³ *Idem*.

es él quien manda sintiendo un aire de superioridad, y un mal manejo de las emociones sino también es un punto de descarga con relación a algún tipo de desviación sexual incurriendo en otro delito más como el de abuso sexual y/o violación.

Desde el lado del perpetrador todas las situaciones anteriores las ve justificables ya que no hay empatía por su parte, así como no hay ningún tipo de conciencia, además de que los fines con los que lo realiza son específicos así que no encuentra nada de malo en realizarlos, o en algunas ocasiones sabe que lo que hace no está bien, pero cómo ve a los animales como seres inferiores no provoca el mismo impacto en su ser.

Ahora bien, como se mencionó anteriormente el hecho de que un adulto en la dinámica familiar sea un maltratador de animales recaerá en la posibilidad de que los hijos repitan la misma conducta pero no siempre es así, puesto que los menores pueden realizar el mismo acto por reforzamiento de los padres, porque son forzados por sus padres y lo realizan para obtener reconocimiento, para que eviten que el animal sufra más daño si alguien más lo maltrata o exteriorizar el trauma que le ha generado la situación.

Todo ello ocasionándole un daño irreparable al menor ya que va teniendo como base el maltrato y la violencia como forma cotidiana, ya sé que replique la misma acción o que se relacione con personas violentas ya que consciente e inconscientemente se ha guardado esa información cómo fundamental en el desarrollo de su persona y en la relación con los demás

CAPÍTULO III

ESTUDIO COMPARATIVO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL CON RELACIÓN AL BIENESTAR ANIMAL

3.1 Reino Unido y Francia pioneros en la protección animal.

El 22 de junio de 1822 se promulgó la primera ley en bienestar animal en el parlamento de Reino Unido con el título de Ley para prevenir el trato cruel e inadecuado del ganado también conocida como “*Martin’s Act*” en honor al defensor de los derechos animales Richard Martin, la ley contemplaba a bueyes, vacas, ovejas y otro tipo de ganado, posteriormente la ley fue derogada por la “Ley de crueldad contra los animales” en 1849 esta vez incluyendo a los toros.⁶⁴

Posteriormente una de las legislaciones pioneras en Reino Unido se originó en Gran Bretaña con la Ley de Protección Animal (*Protection Animals Act*) de 1911 que refiere, que a quién golpee, maltrate, torture, enfurezca y aterrice a cualquier animal o siendo el propietario realice u omita cualquier acto de sufrimiento innecesario será culpable de delito de maltrato animal y deberá pagar una multa que no exceda de 25 libras, prisión y mano de obra no mayor a seis meses. Se considera también que si el propietario es declarado culpable por permitir crueldad está sujeto a pena de prisión sin opción a multa...⁶⁵

Esta ley marcaba la responsabilidad y la obligación del propietario para la protección del bienestar de su animal, puesto que no solo aplicaba penas para quien ejercía directamente una acción deliberada de maltrato sino también la decisión del propietario de pasar por alto esa acción, resaltando que la responsabilidad para salvaguardar a los animales es una aportación en conjunto.

⁶⁴ S.A, “Publicación de centro de estudios de derecho animal CEDA Chile”, *Linkedin*, 2022, Disponible en: https://es.linkedin.com/posts/centro-de-estudios-de-derecho-animal-chile_derechoanimal-animallaw-droitanimal-activity-6956222165289422848-9TSX?trk=public_profile_like_view, Fecha de consulta: 25 de octubre de 2023.

⁶⁵ S.A, “Protection of Animals Act, 1911”, *Vlex Juris*, Disponible en: <https://vlex.co.uk/vid/protection-of-animals-act-861249959>, Fecha de consulta: 25 de octubre de 2023.

Hoy en día eso debería estar intrínseco a la hora de tener una mascota puesto que en muchas ocasiones el propietario se deslinda completamente de lo que le pase a su mascota, ya sea por alguna omisión o por una acción específica hecha por el mismo, ya que se tiene la idea errónea sobre que el propietario es dueño de la mascota y por ello nadie puede opinar sobre este. Es por ello que difundir la información concreta de lo que conlleva tener una mascota remarca una responsabilidad para muchos años y no para una temporada corta.

Así mismo, se dio el informe Brambell mencionado anteriormente en el año 1967 que otorgó la Ley de agricultura para los animales de granja aportando tres ejemplos claves para su regulación, primero prohibía los corrales para las cerdas en etapa gestante, después menciona que se otorgue ropa de cama a los terneros y finalmente la regulación de pollos de engorda en los límites permitidos por la ley.⁶⁶

Esto fue una ley muy precisa para la época ya que a causa de mantener una constante producción en la ganadería no se establecían estándares para el buen manejo de los animales, ya que el hecho de que era un proceso para el aprovechamiento o consumo humano no existían protocolos para que los animales vivieran una vida digna libres de enfermedades y estrés. A pesar de las observaciones que se realizaron desde esa época dándole seguimiento a esa problemática, en la actualidad se sigue buscando que se respeten los protocolos que existen para salvaguardar y proteger a los animales.

Fue en el año 2006 cuándo se consolidaron más de 20 reformulaciones a la ley antigua promoviendo un cuidado positivo para los propietarios de las mascotas prohibiendo el descuido de sus necesidades básicas, así como la aplicación de una alimentación adecuada y una asistencia veterinaria, agregando en la Ley de

⁶⁶ Wookey, Oliver, "The effect of the brexit on animal welfare in the United Kingdom: A case for scepticism and scrutiny", *dA. Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies)*, 2018, Vol. 9/2, pp. 29-50, Disponible en: <https://revistes.uab.cat/da/article/view/v9-n2-wookey>, Fecha de consulta: 25 de octubre de 2023.

bienestar animal pena máxima en los delitos más graves contra el bienestar animal.⁶⁷

Con esto se buscaba retomar la concientización y la responsabilidad hacia los propietarios de los cuidados y obligaciones que tenían que atender cuando se decidía tener a un animal, así como establecer una idea clara de la protección a los animales en toda la sociedad de Reino Unido.

Ya que en muchas ocasiones los propietarios tenían la idea de que tener una mascota era una responsabilidad sencilla porque es solo un “animal”, pero al igual que el ser humano tiene necesidades fundamentales que se tienen que cubrir, además de que una mascota es un individuo social, al igual que el humano. Por ello no sólo era otorgarle alimento o un hogar sino ofertarle momentos de sociabilidad para una vida óptima.

Posteriormente en 2010 fue el año dónde se retomaron dos puntos importantes para la legislación integrando el bienestar de los animales de granja y los de compañía haciéndolos partícipes en un mismo sentido, en dónde se mencionaba la importancia de satisfacer las necesidades de los animales y evitarles a toda costa cualquier tipo de sufrimiento, de igual manera se hizo la propuesta para el desarrollo de la legislación de dos elementos específicos como el de garantizar que en la legislación este bien definido a los animales como seres sintientes.⁶⁸

Siendo uno de los elementos a agregar con más importancia, aunque los animales de granja y los animales domésticos sean diferentes especies de animales en medios diferentes y con necesidades diferentes, el adjuntarlos con el fin de otorgarles la misma importancia genera una visión más amplia del cuidado y protección del bienestar de todos los animales.

⁶⁷ *Idem*

⁶⁸ *Ibidem*, p. 33.

Para algunos individuos los animales domésticos comprenden solo a los perros y a los gatos, pero hay muchos otros que pueden tener a un tlacuache, una oveja, un hurón, una vaca, un cerdo o un mapache por mencionar algunas especies, a esto se le llama improntación de un animal, ya que son especies que el ser humano adecua para tener en ambiente doméstico.

Y por último una de las actualizaciones más recientes a la legislación británica fue sobre la sintiencia animal denominado oficialmente *Animal Welfare (sentience) Bill* que reconocerá oficialmente la capacidad de sentir de los animales.⁶⁹ Siendo este elemento uno de los que más se había estado buscando establecer en la ley desde 2010.

Marcando en la legislación todas las investigaciones que se han realizado con relación a demostrar la capacidad que tienen los animales de sentir, tratando de que no se busque ponerlos en desventaja incentivando el respeto a todas las formas de vida.

Siendo este concepto el utilizado como principio en la mayoría de las legislaciones para fundamentar el respeto y protección a los animales y así mismo castigar con ciertas penas el cometer alguna acción que vaya en contra del bienestar animal.

Ahora bien, con relación a los elementos en protección animal en Francia la primera asociación protectora de animales surgió en 1824 en Inglaterra, le siguió Holanda, después Alemania y en 1846 fue fundada la *Société Proctectrice des Animaux* en París, Francia y el 2 de julio de 1850 fue votada en la asamblea la Ley *Grammont* que especificaba “multa y/o encarcelamiento de uno a quince días a

⁶⁹ S.A, “La ley británica reconocerá la sintiencia de los animales”, 2022, Disponible en: <https://igualdadanimal.mx/noticia/2022/05/04/la-ley-britanica-reconocera-la-sintiencia-de-los-animales/#:~:text=La%20ley%20de%20sintiencia%20animal,legislaci%C3%B3n%20brit%C3%A1nica%20sobre%20bienestar%20animal>, Fecha de consulta: 25 de octubre de 2023.

quienes ejerzan públicamente y de manera abusiva malos tratos hacia los animales domésticos” que coincidía con la primera ley de Gran Bretaña.⁷⁰

La Ley *Grammont* obtuvo ese nombre por un oficial de caballería amante de los animales que seguía de cerca la formación de la sociedad de protección de los animales en donde argumentaba que en el reglamento militar estaban prescritos los castigos por maltrato animal agregando que el presenciar el maltrato y la crueldad como un espectáculo los hacía personas crueles e insensibles, así como realizar juegos sangrientos hacía que los niños en un futuro se volvieran adultos peligrosos.⁷¹

Debido a que en esa época se realizaban muchas actividades en donde el punto de atención y diversión se dirigía hacia los animales, siendo estos el centro de atención para hacer ciertas adquisiciones que en un futuro les otorgaría cierta reciprocidad monetaria o de prestigio para los que se desarrollaban en el mismo medio.

Es por ello que para que se hablara sobre la protección de los animales tuvo que existir una ola de maltrato hacia ellos, en el caso de Francia existían varios casos de maltrato animal cómo por ejemplo lanzarle flechas a una rata viva clavada en una tabla, matar a gallos mediante pedradas para ver quien tenía más destreza, pelea de gallos y juegos taurinos, también mediante la brujería se daban muertes de sapos, víboras y ratas, otro tipo de espectáculo se daban los domingos y los lunes en algunas ciudades, que consistía en el ataque de perros furiosos hacia toros, lobos, osos, mulas y cerdos hasta ocasionarles la muerte, siendo clausuradas este tipo de “espectáculos” en el año de 1833.⁷²

⁷⁰ Berruecos Vila, Ana María, “La crueldad, el sufrimiento y los derechos de los animales”, *Imagen veterinaria*, México, Vol. 4, núm. 3, julio-septiembre 2004, pp. 2-55, Disponible en: <https://www.fmvz.unam.mx/fmvz/imavet/v4n3a04/v4n3a04.pdf>, Fecha de consulta: 25 de octubre de 2023.

⁷¹ *Ibidem*, p.8.

⁷² *Idem*.

Todas estas actividades hacían pasar a cada uno de los animales por mucho estrés, sufrimiento y agonía antes de que les quitaran la vida, ya de ser posible los mantenían con vida para una mayor diversión por parte del que realizaba estos actos y para los espectadores que con anterioridad habían hecho ciertas apuestas del aguante del animal que estaba condenado a ser maltratado.

Por otro lado, a pesar de la existencia de las primeras asociaciones protectoras de los animales anteriormente en Código Civil de Francia se mencionaba en el artículo 528 a los animales como “bienes inmuebles” en el código civil, aunque esto reflejaba una discrepancia ya que en el código rural y el código penal ya se refería explícita e implícitamente a los animales como seres vivos y sensibles. Ya que en el código rural en el artículo L. 214-1 hacía referencia a lo siguiente: “Todo animal siendo un ser sensible debe ser cuidado por su propietario en condiciones compatibles con los imperativos de su especie” en este apartado hablaba meramente de animales de granja.⁷³

Referente al Código Penal francés en el artículo 521-1 de la reforma de 1994 castiga a “la imposición en público o de otra manera de maltrato grave, incluyendo el maltrato sexual, o la comisión de acto de crueldad sobre cualquier animal doméstico o amansado o cualquier animal mantenido en cautividad, se castiga con encarcelamiento de dos años o multa de 30.000 euros.⁷⁴

Lo que era obvio que se agregara a su código penal referente al apartado de imposición en público de maltrato grave, ya que cómo se mencionó anteriormente, todas las actividades que se englobaba en el maltrato animal se hacían en espacios públicos como plazas y cada vez se normalizaba este tipo de conductas que a costa de otro ser vivo se vendía un espectáculo de morbo.

⁷³ Lelanchon, Lois, “La reforma del estatuto jurídico civil de los animales en el Derecho francés”, *DA. Derecho Animal Forum of Animal Law Studies*, 2018, Vol. 9/3, pp. 72-79, Disponible en: <https://doi.org/10.5565/rev/da.344>, Fecha de consulta 25 de octubre de 2023.

⁷⁴ *Idem*.

Posteriormente se hizo una reforma en el Código Civil enmienda n° 59 incluyendo el artículo 515-14 en dónde se establecía “Los animales son seres vivos dotados de sensibilidad. Bajo reserva de leyes que protegen, los animales están sujetos al régimen de los bienes”.⁷⁵

Para finalizar, lo más actual que tiene Francia son algunas medidas contra el maltrato animal que mencionan que al momento de querer una mascota se debe obtener un certificado de sensibilización con siete días de anticipación en el que se recuerda al propietario las obligaciones de su cuidado. Así mismo a partir del 2024 no se permitirá la exposición de perros y gatos para venta, así como una pena de tres años de cárcel o 45.000 de multa por maltrato animal.⁷⁶

Siendo buenas medidas para el control de las mascotas y los propietarios, ya que teniendo una base de datos se puede atender cualquier anomalía en la interacción del propietario para con la mascota, disminuyendo cualquier conducta que vaya en contra del bienestar animal, en el caso de la prohibición de venta de perros y gatos da una dirección importante a la concientización de los criaderos de animales que en muchos de los casos están de más, ya que un animal dependiendo del tamaño y raza puede vivir de 12 a 18 años que con tantos criaderos para ventas no alcanzarían a tener un buen hogar con calidad de vida.

⁷⁵ *Ibidem*, p. 74

⁷⁶ S.A, “El proyecto de ley implica, entre otras cosas, el fin de los circos con animales, de los espectáculos con delfines y de las granjas de visiones”, FADA, 2021, Disponible en: <https://faada.org/actualidad-1571-ya-es-oficial-francia-adopta-medidas-historicas-contra-el-maltrato-animal>, Fecha de consulta: 26 de octubre del 2023.

3.2 Suiza posicionado en los primeros lugares en protección animal a nivel mundial.

Suiza es uno de los países con el *ranking* mejor calificado con relación a la legislación que maneja para la procuración del bienestar y protección de los animales, siendo un ejemplo a seguir para la reforma y actualización en más de un país para poder hablar de un cuidado integral de los animales.

En la legislación de su Constitución Política en el artículo 120 garantiza la dignidad animal llamándolos criaturas, por otra parte, la *Swiss Federal Act on Animal Protection* de 1978, es la normativa que mejor especifica el maltrato animal, en su artículo 22 que refiere el descuido grave o las molestias innecesarias hacia cualquier animal y en concreto, la muerte cruel, la acción perversa de disparar animales domésticos, su empleo para espectáculos que supongan dolor, dejarlos expuestos para deshacerse de ellos, amputación o destrucción de alguna parte del cuerpo o doparlos para actividades deportivas, castigado con penas de cárcel o multa. Otras formas que se contemplan como maltrato animal es el uso de correas que provoquen dolor, no protegerlos en los cambios bruscos de temperatura, no otorgarles tratamiento veterinario en caso de que lo necesiten y cortarles las garras a los felinos para finalmente en la sección 11 penalizar el maltrato con encarcelamiento o una fianza de 20.000 francos suizos.⁷⁷

Siendo una legislación bastante amplia en la descripción de maltrato animal, ya que en algunas ocasiones pueden existir lagunas legales que no permitan la eficaz aplicación de la ley, dejando al descubierto los puntos de oportunidad para reformar la legislación, estableciendo un panorama para las futuras adecuaciones que se vayan necesitando conforme el avance social.

⁷⁷ Posada Ramírez, María y Posada Abad Catalina, "Marco legal del maltrato animal: estudio descriptivo desde el derecho comprobado", *Repositorio institucional universidad EAFIT*, Medellín, 2011, Disponible en: https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/12056/Maria_PosadaRamirez_Catalina_PosadaAbad_2011.pdf?sequence=2&isAllo wed=y, Fecha de consulta: 26 de octubre de 2023.

Posteriormente en la *Swiss Animal Protection Ordinance* en el artículo 11 menciona que solo será protegido el animal doméstico en donde se incluyen los caballos, ganado, cerdos, ovejas, cabras, conejos, perros, gatos, aves. Así mismo, en los artículos 80, 84, 120 y 104 con relación a la agricultura y en ese mismo apartado se incentiva una forma más amigable de interactuar con la naturaleza y los animales para la disminución de la explotación animal y de los recursos.⁷⁸

Por lo tanto, mencionar a todas esas especies como animal doméstico genera un poco más de sensibilización para la sociedad en ese momento, ya que no encierra la idea de que estos animales tienen solo un fin que es satisfacer una necesidad humana, sino el hecho de compartir que todos son parte de un mismo ciclo vital.

Por otro lado, en la legislación promulgada en 2008 se consideró a los peces, canarios y cuyos “seres sociales” por lo que dejarlos solos no era una opción, al mismo tiempo menciona que la pecera no debe tener sus cuatro lados despejados, sino que necesitan un punto oscuro para refugiarse, por último mencionaba que los propietarios debían tomar un curso de cuatro horas antes de tener una mascota.⁷⁹

En este sentido, esta reforma ayuda a compartir información que se desconoce al querer obtener a una mascota de cierta especie, haciéndoles la invitación de poder conocer más sobre cierta especie para poder cubrir las necesidades básicas que le permitan a la mascota vivir en las condiciones que requiere.

⁷⁸ *Ibidem*, p. 77.

⁷⁹ S.A, “Suiza extrema leyes sobre protección animal”, *Anima Naturalis*, 2010, Disponible en: https://www.animanaturalis.org/n/10690/suiza_extrema_leyes_sobre_proteccion_animal, Fecha de consulta: 26 de octubre de 2023

Es por ello que Suiza busca incentivar la tenencia responsable de una mascota, en este caso, un perro siendo la ley de protección animal la que especifica los siguientes rubros:⁸⁰

- Los perros deberán tener suficiente interacción con los humanos y con otros perros para una buena socialización.
- En caso de vivir en una casa en el exterior deberá tener a un compañero, para vivir en pareja
- Los cachorros deberán separarse de su mamá después de 26 días de nacidos.
- Los perros deberán entrenar en la calle todos los días sin correa, de no ser así deberán sacarlos a correr diariamente.
- Los perros que estén amarrados continuamente deberán tener al menos 20 metros cuadrados para desplazarse, así mismo tendrán que salir mínimo cinco horas a pasear.
- Se prohíben los collares eléctricos, con pinchos, armas u objetos duros para el adiestramiento.
- Todos los perros deben contar con un seguro de responsabilidad civil.
- Todos los perros deben contar con un microchip para ubicarlos.

Así mismo, establece que independientemente del oficio o profesión se tienen que respetar la integridad y bienestar animal, es decir evitarles dolor, sufrimiento o daño en cualquiera de las características que pudieran experimentarlas.

Se sabe que en las granjas existe un gran número de animales, Suiza exige un cuidado integral de cerdos, vacas, gallinas y otros animales que se desarrollan en el medio extendiendo características específicas delimitando a 300 terneros, 1500 cerdos o 18,000 gallinas, así como dos metros cuadrados por cada cabeza de

⁸⁰S.A, "Suiza, un paraíso canino", 2018, *Issuu*, Disponible en: https://issuu.com/theflyingdog/docs/_2._tfmagazine._mayo_2018/s/9170, Fecha de consulta: 26 de octubre de 2023.

ganado, todo ello para mantener un desarrollo óptimo en su vida diaria y en dónde habitan.⁸¹

Con relación a testear con animales se permite solo cuando no quede otra posibilidad o si el peso de intereses muestre que el experimento es permisible siempre y cuando se sigan los tres principios *replacemant*, *reduction* y *refinement* lo que se traduce a la sustitución a través de métodos alternativos, reducción de animales utilizados y perfeccionamiento para hacer que los métodos sean más humanos.⁸²

Por consiguiente, esto daría como resultado un consumo consciente de los productos que experimentan con animales como las ratas, conejos y perros entre otros para que de ese mismo modo, el procedimiento que utilicen para ello sea el indicado y el menos doloroso para la obtención de lo que se busca.

Y por último, lo más reciente que se agregó a la ley de protección de los animales fue el hecho de buscar una mejor transportación y extracción de los de animales del mar para consumo humano como las langostas y cangrejos recomendando una mejor forma de cocinarlos y no en agua hirviendo aún vivos.⁸³

Ya que en muchas ocasiones, y no solo con animales marinos, sino también en el sector ganadero el ser humano realiza procesos bastante extremos para la producción en dónde no se cumplen las normativas impuestas por su país. Habiendo nuevas formas de producción en el proceso para el consumo humano a

⁸¹ S.A, "El proyecto de ley implica, entre otras cosas, el fin de los circos con animales, de los espectáculos con delfines y de las granjas de visiones", *FADA*, 2021, Disponible en: <https://faada.org/actualidad-1571-ya-es-oficial-francia-adopta-medidas-historicas-contra-el-maltrato-animal>, Fecha de consulta: 26 de octubre del 2023.

⁸² S.A, "Analizando la ley de protección de los Animales en Suiza", *Schweizer shule Madrid colegio suizo*, 2022, Disponible en: <https://colegiosuizomadrid.com/ley-proteccion-animales-suiza/>, Fecha de consulta: 26 de octubre del 2023.

⁸³ Tepass, Jan, "Cómo protege suiza a los animales", *Swissinfo*, 2020, Disponible en: https://www.swissinfo.ch/spa/sociedad/bienestar-animal_c%C3%B3mo-protege-suiza-a-los-animales/45507874, Fecha de consulta 26 de octubre de 2023.

través de los lineamientos de sanidad, por ello la importancia de las recomendaciones constantes en materia de producción y consumo responsable.

3.3 México posicionado en el tercer lugar en maltrato animal en Latinoamérica.

La Declaración Universal de los Derechos de los Animales adoptada por la Liga Internacional de los derechos del animal en 1977, es una norma internacional no obligatoria para los países que firman el tratado, y que fue aprobada por la ONU y la UNESCO en la que México es participé desde el inicio.⁸⁴

La primera normatividad fue la Ley de Protección de los Animales de la Ciudad de México en el año 2002, con su última reforma en el año 2018 que habla sobre la proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud, y evitarles maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia, y la deformación de sus características físicas, así como para asegurar la sanidad animal, la salud pública y las cinco libertades que ya se mencionaron anteriormente.⁸⁵

En una comparativa a nivel internacional sobre protección y bienestar animal, México es catalogado como uno de los países con mayor maltrato animal debido a las deficiencias de su legislación con relación a la protección animal, dejando lagunas legales al momento de querer establecer medidas de bienestar animal a nivel federal y estatal.

En México existe la Ley Federal de Sanidad Animal que tiene como objetivo el diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afectan a los animales y regulación de las actividades agropecuarias, que engloba

⁸⁴ S.A, “Proclamación de la declaración universal de los derechos de los animales”, *Gobierno de México*, 2021, Disponible en: <https://www.gob.mx/profepa/articulos/proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-285550>, Fecha de consulta: 27 de octubre de 2023.

⁸⁵ S.A, “Ley de protección a los animales de la ciudad de México”, *Ley publicada en la gaceta oficial del distrito federal*, México, 2018, Disponible en: https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2018/LEY_PROTECCION_ANIMALES_04_05_2018.pdf, Fecha de consulta: 27 de octubre del 2023.

al sector ganadero, pecuario, apícola, avícola, cunícola, de crianza de productos del mar y silvicultura.⁸⁶ Así mismo tiene la Ley General de Vida Silvestre decretada en el año 2000 que refiere a la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos y el trato digno de los animales silvestres siendo el agua el medio de vida para ambos.⁸⁷

Estas leyes específicas de México conceden la necesidad por una ley federal que guíe a todas las entidades del país que proteja a los animales domésticos, en dónde se especifiquen las características para tener a una mascota, así como las obligaciones y responsabilidades que conlleva hacerse cargo de una vida.

Por otro lado, a nivel federal la Cámara de Diputados en el año 2021 aprobó ciertas reformas en materia de delitos contra la vida e integridad de los animales, en donde refiere que al que dolosamente cause la muerte de un animal vertebrado, se le impondrá de 10 a cien días de multa y de 60 a 180 jornadas de trabajo en favor de la comunidad. Así mismo, se hacen las modificaciones en el Título Vigésimo Quinto y se adiciona un Capítulo Segundo Bis llamado “Delitos contra la vida y la integridad de los animales” en dónde se comprenden los artículos 420 Bis1, 420 Bis 2, 420 Bis 3, 420 Bis 4 y 420 Bis 5. Por otro lado, se señala una pena de tres meses a dos años de prisión y de 100 a 150 veces el valor de medida y actualización (UMA) a quien dolosamente cause sufrimiento a un animal vertebrado sin que le provoque la muerte inmediata, que cause lesiones que pongan en peligro la vida de un animal vertebrado o le cause lesiones o marcas permanentes.⁸⁸

⁸⁶ S.A, “Ley federal de sanidad animal”, *Gobierno de México*, México, 2016, Disponible en: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/ley-federal-de-sanidad-animal>, Fecha de consulta: 27 de octubre de 2023.

⁸⁷ S.A, “Ley general de vida silvestre, conservación y aprovechamiento sustentable”, *Gobierno de México*, México, 2018, Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/ley-general-de-vida-silvestre-conservacion-y-aprovechamiento-sustentable>, Fecha de consulta: 27 de octubre de 2023.

⁸⁸ S.A, “La cámara de diputados aprobó reformas en materia de delitos contra la vida e integridad de los animales”, *Cámara de diputados*, México, Boletín n° 6163, Disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2021/Marzo/23/6163-La-Camara-de-Diputados-aprobo-reformas-en-materia-de-delitos-contra-la-vida-e-integridad-de-los-animales>, Fecha de consulta: 28 de octubre de 2023.

En la actualidad existen 28 entidades federativas que cuentan con la tipificación del maltrato animal, en dónde especifican las obligaciones de los dueños como su deber de vacunar, desparasitar, de asistencia médica veterinaria y cuidar su reproducción. En caso de presenciar un caso de maltrato animal, en el estado de México se puede denunciar en la Procuraduría de Protección del Medio Ambiente del Estado de México que es la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).⁸⁹

Por otro lado fue en el estado de Oaxaca donde se crea el primer juzgado especializado en maltrato animal⁹⁰ y tiene como función aplicar de manera correcta el reglamento sanitario de control y protección de animales domésticos de compañía, es por ello que 3 casos ya han tenido sanción, en algunos casos se sigue un proceso legal ya que en este estado también se está tipificado el maltrato animal como delito.

Así mismo, se tipifica en el Código Penal del estado de Puebla los delitos en contra de los animales en los artículos 470 al 474, con la finalidad de una actuación oportuna⁹¹ así mismo, en Puebla existe el Departamento de Protección Animal que tiene cómo funciones la información y orientación a los propietarios de las mascotas, vacunación antirrábica y esterilización gratuita de perros, observación de animales con un temperamento más fuerte, control de perros en situación de calle y atención a quejas de maltrato animal, el Departamento está ubicado en 62 poniente 525, Col. Mirasoles, Bugambilias.⁹²

⁸⁹ Perales, Karina, "Maltrato animal: legislación en México para proteger a las mascotas", *Conecta*, 2022, Disponible en: <https://conecta.tec.mx/es/noticias/toluca/educacion/maltrato-animal-legislacion-en-mexico-para-proteger-las-mascotas>, Fecha de consulta, 29 de octubre del 2023.

⁹⁰ Reyes Ortiz, Alejandra, "Los animales de compañía como seres sintientes en la CPEUM. Una propuesta de protección legal", *Dialnet*, N°. 30, 2021, Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8190067>, Fecha de consulta: 29 de octubre de 2023.

⁹¹ S.A, "Área jurídica", *Secretaría de medio ambiente, desarrollo sustentable y ordenamiento territorial*, México, 2023, Disponible en: <https://iba.puebla.gob.mx/area-juridica>, Fecha de consulta 29 de octubre del 2023.

⁹² S.A, "Funciones del departamento de protección animal", *Puebla contigo y con rumbo gobierno municipal*, México, Disponible en: <https://www.pueblacapital.gob.mx/xv-tramites-y->

En realidad, la ciudad de Puebla y específicamente en algunos municipios se cuenta con módulos caninos y felinos con el fin de reducir la población de los animales, así como cumplir con las campañas de esterilización y vacunación gratuitas por parte de estos municipios, algunos municipios que cuentan con este módulo son, Puebla capital, Amozoc y Tepatlaxco, aunque en algunos municipios este módulo no está laborando ya que los representantes no otorgan el recurso correspondiente.

Aunque si bien no se tiene una ley federal que englobe a todas las entidades, cada estado tiene una regulación penal con relación al maltrato animal que tipifica con características similares o específicas, dependiendo de las componentes a contemplar siempre enfocándose en que los animales son seres sintientes capaces de vivir sentir y sufrir, es por ello que a continuación se muestra una comparativa de tres estados del país con la finalidad de que se tenga una percepción de los elementos que cada entidad federativa agrega a la tipificación del maltrato animal, y así mismo se observen las sanciones que se imponen desde multas hasta prisión, dando como resultado el análisis de que a pesar de que todos pertenecen al mismo país, existen diferencias en cada código penal, ya que algunos estados tienen sanciones más grandes que otros lo que genera que la sociedad no dimensione la gravedad del maltrato animal y se sigan realizando actos crueles que atentan contra su vida.

servicios/item/3739-funciones-del-departamento-de-proteccion-animad, Fecha de consulta 29 de octubre del 2023.

“CUADRO 2”

| ENTIDAD | ARTÍCULO | CONDUCTAS PENADAS | SANCIONES |
|-----------|---|--|---|
| Durango | Art. 275 Bis 6 Art. 275 Bis 7 | -Causar la muerte de un animal injustificadamente. -Tortura, sadismo, zoofilia... | Se impondrá de tres meses a un año de prisión y de cien a doscientos días de multa. |
| Hidalgo | Art. 349 Decies Art. 349 Undecies Art. 349 Duodeceis Art. 349 Terdeceis Art. 349 Quáterdeceis | Realice actos de maltrato en contra de animales domésticos o ferales causándoles lesiones... | Se impondrá de 6 meses a 2 años de prisión y una multa de 50 a 150 de UMA. |
| Michoacán | Art. 311 | Realice actos abusivos, negligentes u omisiones... | Se impondrá de 6 meses a 1 año de prisión y de veinte a doscientos días de multa. |

Fuente: Elaboración propia

CAPITULO IV

PROPUESTA DE UN PROGRAMA PREVENCIÓN EN NIVEL BÁSICO CONTRA EL MALTRATO ANIMAL

4.1 La prevención cómo estrategia en la reducción del maltrato animal.

Para hablar de un plan de prevención como medio para el control social y la disminución de problemáticas específicas como el maltrato animal se deben entender ciertos conceptos que permiten partir de lo específico a lo general para tener un panorama completo del objetivo al que se busca llegar.

Las Naciones Unidas define a la prevención como las estrategias y medidas encaminadas a la reducción de riesgo que producen algunas problemáticas y los efectos que llegan a tener las personas y la sociedad.⁹³ Es decir, la prevención tiene como objetivo la reducción de problemas sociales por medio de medidas y/o estrategias que permiten analizar el objeto de estudio para, de alguna forma adelantarse al hecho y crear un plan de acciones preventivas que ayuden a enfrentarse a un hecho determinado.

Es por ello que se necesita entender la función psicológica de los menores para una buena aplicación de estrategias, el desarrollo cognitivo y conductual del niño se dará en base a la interacción de los genes y del medio cómo se ha mencionado anteriormente, el entorno en el que se desenvuelven influenciará en su forma de relacionarse, además del impacto que tendrá con los demás integrantes de la familia, así como de las características socioculturales de la dinámica familiar, siendo su mamá el primer vínculo afectivo.⁹⁴

⁹³S.A, “Definición de prevención del delito “, UNODC, Disponible en: <https://www.unodc.org/e4j/es/crime-prevention-criminal-justice/module-2/key-issues/1--definition-of-crime-prevention.html#:~:text=La%20prevenci%C3%B3n%20del%20delito%20se,483>, Fecha de consulta: 9 de noviembre del 2023.

⁹⁴ Ortiz soto, P et al., “La entrevista en salud mental infanto-juvenil (II): el desarrollo psicoafectivo y cognitivo del niño”, *Scielo*, Madrid, 2013, vol. 15, n° 57, pp. 89.e41-89-e53, Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4321/S1139-76322013000100015>, Fecha de consulta: 9 de noviembre de 2023.

Con respecto a la aplicación de programas en México, existe más de un elemento positivo pues se engloba la prevención social, comunitaria, situacional y psicosocial, que permite a los individuos, en este caso los menores reconocer puntos de riesgo en su vida cotidiana desde lo familiar hasta lo social, otorgándoles factores de protección que les permita actuar desde un punto cooperativo y empático ampliando su perspectiva de situaciones que atentan contra la vida de cualquier ser vivo. Así mismo permite un reforzamiento de la proximidad social con el objetivo de lograr una asistencia eficaz en estas circunstancias, reconstruyendo el tejido social que se ve afectado por conductas antisociales.

4.2 El desarrollo cognitivo de niños de 10 y 11 años como fundamento para nuevos conocimientos.

Según el psicólogo Lev Vygotsky los niños aprenden haciendo suyas las actividades, hábitos, vocabulario e ideas de los miembros con los que crecen,⁹⁵ es decir dependiendo de su familia que es el primer medio en el que se desenvuelven, adquirirán conocimiento que después aplicarán con otro círculo social como por ejemplo, la escuela.

En el desarrollo de entre los 10 y 11 años, los niños comienzan a llevar a cabo las normas establecidas, a reconocer el sentimiento de empatía y colaboración, se han permitido afrontar algunos de sus miedos, empiezan a mantener vínculos más precisos con sus compañeros o amigos y al mismo tiempo más reservados, comienzan a cuestionarse más sobre ellos y su entorno, comienzan a medir las consecuencias de sus actos y a tener más curiosidad sobre ciertos temas y a la vez ganas de experimentar cosas nuevas y así mismo empiezan a sentirse más independientes de su familia.⁹⁶

⁹⁵ Vosniadou, Stella, "Cómo aprenden los niños", *Red mexicana de investigación en psicología educativa*, México, 2000, Disponible en: <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Como-aprenden-los-ninos.pdf>, Fecha de consulta; 12 de noviembre de 2023

⁹⁶ Morin, Amanda, "Hitos del desarrollo en estudiantes de cuarto y quinto grado", Nueva York, *Understood*, Disponible en: <https://www.understood.org/es-mx/articles/developmental-milestones-for-typical-fourth-and-fifth-graders>, Fecha de consulta 12 de noviembre del 2023.

Estas características comienzan a concretar la estructura de la personalidad de cada niño, personalidad que se irá moldeando con base a los conocimientos y experiencias que maneje a lo largo de su vida, comienzan a forjar su carácter y sus intereses, así mismo van puliendo sus capacidades y las habilidades de su persona.

Es por ello que se busca realizar esta plática de prevención para la concientización del bienestar animal en menores de 10 a 11 años de nivel educativo básico sobre la importancia del respeto a otros seres vivos. Esta propuesta de prevención se dirigió a este sector ya que a esta edad la influencia de ciertas conductas es más propensa a ser replicable por lo que se busca el reforzamiento de valores como el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, la solidaridad, la compasión, la honestidad y la justicia por mencionar algunas y así mismo se busca que los menores puedan reconocer sus sentimientos y emociones fortaleciendo la inteligencia emocional, un apartado bastante importante ya que si desde pequeños se logran auto reconocer, les será más fácil a lo largo de su desarrollo enfrentarse a la tolerancia de la frustración y a los eventos difíciles que se les puedan presentar siendo individuos resilientes.

Pero para lograr compartir información a este sector se necesita conocer la forma en la que aprenden ya que a esta edad han tenido información previa sobre muchos temas transmitidos por su familia que aprendieron de forma directa e indirecta por lo que una nueva información como forma de aprendizaje para algunos niños se les dificultará el conocimiento nuevo, ya que les resultaría extraño realizar cosas con las que no están tan familiarizados,⁹⁷ como por ejemplo, en caso de que algunos de los niños esté presenciando algún tipo de maltrato animal por parte de algún integrante de su familia, les costará adaptar la nueva información que se está brindando con relación al buen trato para con los animales, pues su forma de relacionarse con los animales puede ser la aprendida en su círculo familiar. Es por ello que se tiene que vincular el conocimiento anterior con el nuevo de manera que

⁹⁷ *Ibidem*, p. 15

se haga una comparativa de lo que conocía y de lo que está conociendo, así mismo las experiencias que escuche de otros compañeros permitirá percibir que hay más formas de compartir con otros seres vivos.

Lo anterior es importante, ya que al momento de impartir el programa de prevención con varios menores se extiende la posibilidad de que alguno de ellos este presenciando algún tipo de violencia en su hogar por lo que saber cómo abordar esta información que le puede ser sensible, ayudará a que pueda integrarse al grupo, conociendo nuevas formas de interacción.

Así mismo el programa de prevención se guiará con la teoría del aprendizaje significativo del psicólogo David Ausubel que propone la defensión del aprendizaje que provoca un verdadero cambio en el individuo siendo los nuevos conocimientos los que provocan un aprendizaje significativo, construyendo así un conocimiento propio e individual para sí mismo, por otro lado refiere que los contenidos que exponga el educador tienen que ser asimilados como conocimientos por parte del receptor, por lo que hace hincapié en que el contenido sea demasiado representativo para el alumno.⁹⁸

Es por ello que el material que se utilizará para trabajar con los alumnos será didáctico, utilizando recursos audiovisuales, gráficos, experimentales y presenciales que en conjunto logrará tener a los espectadores atentos a la información otorgada haciendo una dinámica constante.

Ausubel menciona que el descubrimiento es el indicado para un aprendizaje científico a causa de la integración de conocimientos nuevos y con una dirección específica a la educación básica ya que es el momento en el que los niños adquieren

⁹⁸ Viera Torres, Trilce, "El aprendizaje verbal significativo de Ausubel. Algunas consideraciones desde el enfoque histórico cultural", *Universidades*, Distrito Federal, núm. 26, julio-diciembre de 2003, pp. 37-43, Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/373/37302605.pdf>, Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2023.

más conceptos e información nueva para una rápida asimilación del contenido otorgado por el educador.⁹⁹

En este proceso del aprendizaje significativo se abrirá una brecha en dónde se podrá adquirir el aprendizaje solo sí el alumno esta dispuesto a aprender el nuevo conocimiento, en caso de que no sea así y el alumno carezca de algún tipo de motivación el educador tendrá que otorgar herramientas más precisas para con él.

Es por ello que en todo momento del programa se buscará incluir a todos los alumnos, haciéndolos sentir seguros en las actividades a realizar y si en algún punto hay poca participación la incentivación por parte del educador se hará más presente para los alumnos que lo necesiten.

4.3 Enseñanza sobre el bienestar animal mediante actividades lúdicas y aportaciones profesionales en base a las necesidades de la comunidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta la base que tendrá el programa de prevención para los niños de educación básica se recurrirá a un profesional del área médica, es decir un médico veterinario y zootecnista con el fin de que pueda otorgarle a los niños una idea integral del bienestar de los animales en base a la ciencia médica y de salud explicando las cinco libertades de los animales adecuándolo a su grado, contando parte de sus experiencias en las que ha atendido casos de maltrato animal en diferentes especies y el proceso de dolor que llegan a experimentar a causa de las conductas de maltrato provenientes del ser humano.

Así mismo, explicará la importancia de la vacunación y esterilización de los animales domésticos que trae consigo un impacto positivo en la reducción de animales en situación de calle, ya que en una camada de una perrita o una gatita pueden salir de 4 a 7 crías, quedando desamparados en las calles sin un hogar y sin alimento con la posibilidad alta de que pierdan la vida.

⁹⁹ *Idem.*

Además profundizará el tema de *one health* es decir, una sola salud que engloba la salud humana como lo es la dieta, las determinaciones sociales y el movimiento de la población, la salud animal que refiere a la ganadería intensiva y las enfermedades que se desarrollan en su organismo y el medio ambiente que refiere al cambio climático, contaminación de agua, contaminación atmosférica y la deforestación¹⁰⁰ solo por mencionar algunos factores, previniendo todas dificultades, con relación a la coexistencia de todas las especies y el ecosistema.

También se apoyará de un abogado que pueda adecuar la información de las leyes que protegen a los animales desde el Código Penal haciendo de su conocimiento que el maltrato animal es un delito, ya que en muchas ocasiones el desconocimiento y la desinformación provoca una replicación de conductas y así mismo hacerles saber las consecuencias de realizar actos de maltrato hacia los animales.

Además se agregará a un psicólogo que compartirá las características y motivos por los cuáles una persona llega a tener una conducta de ese tipo, como por ejemplo la poca tolerancia a la frustración o una emoción mal canalizada, agregando la importancia de permitirse sentir cada una de las emociones, seas niño o niña, ya que hacerlo permite sentirse liberado y permite bajar los niveles de cortisol en el cerebro. Así mismo, explicará cómo el maltrato animal y la violencia a las personas comparten características y porque es un tema que se tiene que conocer.

Por otra parte, una persona externa expondrá la vivencia de su mascota adoptada, sobreviviente de maltrato animal y el proceso largo que le ha llevado a

¹⁰⁰ Soto González, Sara, "One health (una sola salud) o como lograra la vez una salud óptima para las personas, los animales y nuestro planeta", *Instituto de salud global*, Barcelona, 2021, Disponible en: <https://www.isglobal.org/healthisglobal/-/custom-blog-portlet/one-health-una-sola-salud-o-como-lograr-a-la-vez-una-salud-optima-para-las-personas-los-animales-y-nuestro-planeta/90586/0>, Fecha de consulta: 14 de noviembre del 2023.

su mascota y a ella recuperarse de una situación así, compartiendo las consecuencias que le ha dejado a su mascota de manera física y psicológica.

El equipo de los profesionales permitirá que los alumnos tengan un panorama amplio sobre el bienestar y la protección animal, así como las conductas que atentan contra la vida digna que se convierte en maltrato animal, escuchando de viva voz las características que cada área maneja para cuidar a los animales.

Finalmente, el docente colaborará a moderar el diálogo entre los especialistas y los alumnos, ayudando a los profesionales a conocer mejor a los participantes, facilitando la presentación, de igual manera cooperará en la organización de los grupos para las actividades a realizar, proceso en el cual se dará la concientización de los niños para entender y respetar a los animales cómo seres capaces de sentir dolor y sufrimiento por lo cuál el cuidar de ellos es fundamental, ya que ellos serán portavoces de su protección.

Un ejemplo de un programa parecido al de esta investigación llamado “Programa de respeto y convivencia con los animales, dejando huella” realizado en España refiere que el educar sobre el bienestar animal trae consigo impactos positivos en los menores como la empatía, la responsabilidad, la solidaridad, la sensibilidad, la expresión afectiva y el control de las emociones y esto se ve reflejado en las interacciones en el aula, pues los conflictos entre compañeros se reducen, lo anterior avalado en investigaciones de congresos internacionales sobre la relación humano-animal¹⁰¹.

Es por ello que el generar un vínculo con otros seres vivos como los animales en edades tempranas y de transformación permitirá que puedan generar

¹⁰¹ S.A, “Programa de respeto y convivencia con los animales, Dejando Huella”, *Gobierno de canarias*, España, 2021, Disponible en: https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/proyectos/dejandohuella/wp-content/uploads/sites/17/2021/04/doc4indiceprologo_justificacionyobjetos.pdf, Fecha de consulta: 12 de diciembre de 2023.

percepciones positivas al relacionarse con grupos vulnerables, y de esa manera mantener relaciones sanas en cualquier aspecto a lo largo de su vida.

En primer lugar, se comenzará con la integración de los alumnos en grupos, cada uno se presentará individualmente diciendo con que animal se identifican, si se ha repetido más de un animal se irán agrupando para finalmente comentar porque se identifican con ese animal.

Después se les pasarán los siguientes recursos audiovisuales que reforzarán la información dada anteriormente por los profesionales:

- Causas y tipos de maltrato animal.¹⁰²
- ¿Los animales tienen derechos? Con Kate del Castillo.¹⁰³
- Un vídeo hecho por el equipo de trabajo sobre animales rescatados

Otra actividad será hacer equipos para posteriormente otorgarles una cartulina, plumones de colores, algunos recortes de animales y enunciados específicos para que puedan realizar una infografía a libre creatividad plasmando la importancia del bienestar animal y otros plasmando sobre el maltrato animal con el fin de que entre ellos se retroalimenten en base a lo que integraron.

La siguiente actividad consistirá en que a los equipos se les dará un peluche que simbolice a una mascota e irán tomando de un bote fichas que tendrán palabras de lo que posiblemente haría esa mascota en su vida diario, acomodándolas a como consideren sin posibilidad de cambio para que al final se pueda compartir porque decidieron hacerlo de esa manera.

¹⁰²Silvana, *Causas y tipos de maltrato animal*, (vídeo), 3 de septiembre del 2021, Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=gl4Zk4lSE5Q>, Fecha de consulta: 16 de noviembre de 2023.

¹⁰³ CuriosaMente, *¿Los animales tienen derechos? Con Kate del Castillo*, (vídeo), 27 de agosto de 2017, Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=hUiSc00AMMk>, Fecha de consulta 16 de noviembre del 2023

Todas las actividades anteriores se harán con la finalidad de integrar a todos los participantes a colaborar, así mismo cada actividad englobará la finalidad del programa que es concientizar a los menores sobre que los animales tienen la misma capacidad del ser humano para sentir dolor y sufrimiento y es por ello que se tienen que tratar con dignidad y respeto.

Por último, este programa de prevención se decidió aplicar en la comunidad de Tepatlaxco de Hidalgo ya que según el módulo canino y felino de la zona es una de las comunidades en Puebla con un porcentaje alto en perros y gatos en situación de calle provocando al mismo tiempo un impacto negativo en la salud pública.

A causa de que exista una gran población de animales ocasiona que ningún individuo se haga cargo de ellos provocando un bajo control del sector animal, por otro lado, pone a los animales en una situación vulnerable ya que a algunos individuos les incomoda su libre tránsito por las calles, así como los ladridos o maullidos que emiten por su propia naturaleza, poniéndolos en riesgo ante conductas que atenten contra su vida.

La comunidad de Tepatlaxco de Hidalgo según en los datos del 2020 tiene 18, 854 habitantes, siendo 48.4% hombres y 51.6% mujeres, por otro lado, el rango de edad con mayor población ronda en niños de 5 a 9 años siguiéndole los adolescentes de 10 a 14 años. La mayoría de la población adulta se dedica al cultivo y a la producción de animales para el consumo humano reflejado en el 70.4% del trabajo informal, el sector joven trabaja en empresas a la redonda representando el 29.6% de empleos formales, así mismo se trasladan a distancias medias de la comunidad haciéndose en promedio 49.5 minutos ya que Tepatlaxco se encuentra cerca de los límites con Tlaxcala. así mismo la mayoría de los habitantes tiene vivienda con 2 dormitorios abarcando el 37.1% de la población¹⁰⁴

¹⁰⁴S.A, "Tepatlaxco de Hidalgo", *Gobierno de México*, México, Disponible en: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tepatlaxco-de-hidalgo#:~:text=En%202020%2C%2065.2%25%20de%20la,por%20ingresos%20fue%20de%204.33%25.>, Fecha de consulta: 17 de noviembre del 2023.

Estos datos ayudan a conocer a la comunidad en dónde se aplicará el programa tratando de aportar conocimientos que ayuden a los niños a replicar esa misma información con su familia o vecinos, de igual manera se busca que puedan tener una interacción social más sana ya que el maltrato animal es un delito que en muchas ocasiones puede seguir escalando hasta la presencia de violencia hacia otras personas como la violencia familiar.

Delitos de los cuáles el impacto y la lesión es irreparable en cuanto a la integridad de las personas ya que no hay una prevención y un seguimiento conforme a la ley, esto trae consigo que se eleven los índices delictivos y los delitos con mayor incidencia ya que el hecho de que no haya un buen proceso alrededor de los delitos desde la prevención hasta posterior al mismo representa para la sociedad una deficiencia en el sector de seguridad.

CONCLUSIÓN

Tras el análisis que se elaboró a lo largo de la investigación se retomó la importancia de analizar y establecer los conceptos y definiciones en las que se basa la unión de dos problemáticas tan extensas cómo el maltrato animal y la violencia familiar, indagando sobre la percepción histórica de los animales, sabiendo que la historia con ellos viene desde miles de años atrás con relaciones e ideologías diferentes a la actual, en dónde en muchas creencias se percibía a los animales a la par que el ser humano.

Así mismo, se van reconociendo los factores que intervienen en ciertas conductas humanas, en donde la alteración de la psique a través de una mala socialización o una incorrecta interacción social determinará la forma de gestionar emociones, así como la resolución de conflictos en la vida, por otro lado, este mismo aprendizaje tomado consciente o inconscientemente determinará algunos factores que predisponen a algunos individuos a ser víctimas de ciertas situaciones o de ciertos delitos en específico. Debido a que como lo expone la criminología los factores que rodean a ciertos individuos posicionarán a las personas a ser víctimas o victimarios, aunque no es una regla general.

De ese modo, las víctimas que han sufrido violencia familiar determinarán sus acciones dependiendo de las herramientas que estén disponibles en ese momento, poniendo sobre la mesa las prioridades y las acciones que necesite realizar en los momentos de estrés o adrenalina que pueda experimentar en un episodio violento, es por ello que en muchas ocasiones no logran romper el ciclo de la violencia tan fácilmente y pueden durar años tratando de buscar la mejor manera de hacerlo, más cuándo existen otras víctimas que dependen de ella cómo los hijo y en este caso su mascota.

Si así es con las víctimas humanas, en el caso de las víctimas silenciosas que son los animales, las opciones se reducen casi a cero para huir del maltrato al que es sometido ya que depende de una persona para ponerlo a salvo, trayendo

como consecuencia altos índices de maltrato animal que en muchas ocasiones terminan en quitarles la vida.

Es por ello que hacer la comparativa de las legislaciones internacionales y nacionales permite visualizar las características que hacen falta agregar para poder verdaderamente salvaguardar la vida de los animales ya que merecen un trato digno al igual que los seres humanos, siendo todos parte fundamental del ecosistema.

Especialmente en México que es uno de los países que más regulación necesita para la disminución del maltrato animal puesto que el hecho de que no se tome esta problemática con la seriedad debida permite que las personas que agreden a los animales lo hagan sin ninguna represalia.

Es por esta misma situación por la que se agregó el programa de prevención en menores que cursan el nivel básico de educación, ya que es el momento oportuno para tomar conciencia de las cosas que no se tienen que permitir en la convivencia social, puesto que normalizar ciertas conductas te hacen cómplice de la misma acción.

La concientización de la sintiencia de los animales siempre será una gran forma de poder encontrar el cambio en los individuos que aún desconocen sobre el tema, al igual que difundir que México es uno de los países con mayor violencia familiar, que en muchos casos termina en feminicidios es afrontar la problemática en la que nos encontramos, cuestionando también las acciones que a veces se pasan por alto y que aportan indirectamente a que estos delitos sigan aumentando.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS.

AMBROSIO MORALES, María Teresa, *El maltrato y la crueldad contra los animales. Su importancia desde la perspectiva de la criminología*, México, UNAM, 2017.

INCHÁUSTEGUI ROMERO, Teresa y OLIVARES FERRETO Edith, *Modelo ecológico para una vida libre de violencia*, Conavim, México, 2011.

SINGER, Peter, *Liberación animal*, 2da ed., trad. de Paula Casal, España, Simancas Ediciones, 1999.

REVISTAS.

BEZANILLA, José Manuel y MIRANDA Ma Amparo, "La familia como grupo social: una reconceptualización", *Alternativas en Psicología*, México, Tercera Época, Vol. 17, n°29, agosto 2013-enero 2014, Disponible en: <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/alpsi/v17n29/n29a05-pdf>, Fecha de consulta: 8 de noviembre de 2023.

BERNUZ BENEITEZ, María José, "El maltrato animal como violencia doméstica y de género. Un análisis sobre las víctimas", *Revista de victimología*, 2015, pp. 97-123, Disponible en: http://zagan.unizar.es/record/61918/files/texto_completo.pdf, Fecha de consulta: 27 de septiembre de 2023.

BERRUECOS VILA, Ana María, "La crueldad, el sufrimiento y los derechos de los animales", *Imagen veterinaria*, México, Vol. 4, núm. 3, julio-septiembre 2004, pp. 2-55, Disponible en: <https://www.fmvz.unam.mx/fmvz/iamvet/v4n3a04/v4n3a04.pdf>, Fecha de consulta: 25 de octubre de 2023.

BRAMBELL, Roger, "Technical commite to enquire into the welfare of animals kept under intensive livestock husbandry systems, Londres, H.M.S.O, 1965, pp. 1-84.

BROOM, Donald, "Welfare assessment and relevant ethical decisions: key concepts", *Annual review of biomedical sciences*, 2008, pp. 80-90, Disponible en: <http://arbsbiblioteca.unesp.br>, Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2023.

CARAVACA-LLAMAS, Carmen y SAÉZ-OLMOS, José, "La violencia hacia las mascotas como indicador en la violencia de género", *Tabula Rasa*, Bogotá, n° 41, octubre-noviembre 2021, pp. 269-286, Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/396/39671341012/html/#:~:text=Conclusiones-,El%20maltrato%20a%20las%20mascotas%20de%20las%20mujeres%20v%C3%ADctimas%20de,violencia%20en%20el%20n%C3%BAcleo%20familiar>, Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2023.

Edda Quirós, Lieda, "El impacto de la violencia intrafamiliar: transitando desde la desesperanza a la recuperación del derecho a vivir libres de violencia", *Pepsic*, año IV, Vols. 3-4, pp. 155-163, Disponible en: <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/pp/v3-4/v3-4a17.pdf>, Fecha de consulta: 8 de septiembre de 2023.

GALLARDO ECHENIQUE, Eliana, et al., "Violencia intrafamiliar", *Red CADEP acacia*, 2015, pp.1-38, Disponible en: <https://acacia.red/wp-content/uploads/2018/04/Maltrato-Intrafamiliar.pdf>, Fecha de consulta:13 de noviembre de 2023.

KRONHARDT SCHEFFER, Gisele, "Animal abuse; A close relationship with domestic violence", Brasil, 2019, Vol. 10/2, pp. 56-64, Disponible en: <https://doi.org/10.5565/rev/da.425>, Fecha de consulta:15 de noviembre de 2023.

LELANCHON, Lois, "La reforma del estatuto jurídico civil de los animales en el Derecho francés", *DA. Derecho Animal Forum of Animal Law Studies*, 2018, Vol. 9/3, pp. 72-79, Disponible en: <https://doi.org/10.5565/rev/da.344>, Fecha de consulta: 25 de octubre de 2023.

LÓPEZ ROMO, Heriberto, "Los once tipos de familia en México", *El instituto de investigaciones sociales*, México, 2016, pp. 26-31, Disponible en: <https://amai.org/revistaAMAI/47-2016/6.pdf>, Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2023.

MÉLENDEZ, Samó y M, Liza, "El vínculo humano-animal y sus implicaciones para la psicología en Puerto Rico", *Revista puertorriqueña de psicología*, Puerto Rico, Vol. 25, núm. 2, julio-diciembre 2014, pp. 160-182, Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/2332/233245622002.pdf>, Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2023.

ORTIZ SOTO, P et al., "La entrevista en salud mental infanto-juvenil (II): el desarrollo psicoafectivo y cognitivo del niño", *Scielo*, Madrid, 2013, vol. 15, n° 57, pp. 89.e41-89e53, Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4321/S1139-76322013000100015>, Fecha de consulta:9 de noviembre de 2023.

POSADA RAMÍREZ, María y POSADA ABAD Catalina, "Marco legal del maltrato animal: estudio descriptivo desde el derecho comprobado", *Repositorio institucional EAFIT*, Medellín, 2011, Disponible en: https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/12056/Maria_PosadaRamirez_Catalina_PosadaAbad_2011.pdf?sequence=2&isAllowed=y, Fecha de consulta: 26 de octubre de 2023.

ROS CODOÑER, Javier, "La familia como relación social", *Correlatos*, México, año 1, núm. 1, enero-junio 2018, pp. 11-38, Disponible en: https://www.upaep.mx/templates/cefes/docs/01_familia_como_relacion_social.pdf, Fecha de consulta: 8 de septiembre de 2023.

STAMP DAWKINS, Marian, "Animal welfare and efficient farming: is conflict inevitable?", *Perspectives on Animal Biosciences*, enero-junio 2016, pp. 201-208,

Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1071/AN15283>, Fecha de consulta: 25 de septiembre de 2023.

VIERA TORRES, Trilce, "El aprendizaje verbal significativo de Ausubel. Algunas consideraciones desde el enfoque histórico cultural", *Universidades*, Distrito Federal, núm. 26, julio-diciembre de 2003, pp. 37-43, Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/373/37302605.pdf>, Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2013.

VOSNIADOU, Stella, "Cómo aprenden los niños", *Red mexicana de investigación en psicología educativa, México*, 2000, Disponible en: <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Como-aprenden-los-ninos.pdf>, Fecha de consulta; 12 de noviembre de 2023.

WOOKEY, Oliver, "The effect of the brexit on animal welfare in the United Kingdom: A case for scepticism and scrutiny", *dA. Derecho Animal Forum of Animal Law Studies*, 2018, Vol. 9/2, pp. 29-50, Disponible en: <https://revistes.uab.cat/da/article/view/v9-n2-wookee>, Fecha de consulta: 25 de octubre de 2023.

LEGISLACIÓN.

S.A, "Código penal del estado libre y soberano de durango", México, 2023, Disponible en: [https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/CODIGO%20PENAL%20\(NUEVO\).pdf](https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/CODIGO%20PENAL%20(NUEVO).pdf), Fecha de consulta 5 de noviembre del 2023.

S.A, "Código penal para el estado de hidalgo", México, 2023, Disponible en: http://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Codigo%20Penal%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf, Fecha de consulta: 5 de noviembre de 2023.

S.A, "Código penal para el estado de Michoacán de Ocampo", México, 2020, Disponible en: <http://congresomich.gob.mx/file/CODIGO-PENAL-REF-13-ENERO-2020.pdf>, Fecha de consulta: 5 de noviembre de 2023.

S.A, "Dictamen de la comisión de justicia de diversas iniciativas con proyecto de decreto de reforman y adicionan diversas disposiciones del código penal federal, en materia de sanción de maltrato animal", *Cámara de Diputados*, México, 2020, Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/iniclave/64/CD-LXIV-III-2P_354/02_dictamen_354_23mar21.pdf, Fecha de consulta: 27 de septiembre de 2023.

S.A, “La cámara de diputados aprobó reformas en materia de delitos contra la vida e integridad de los animales”, *Cámara de diputados, México, Boletín n° 6163*, Disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2021/Marzo/23/6163-La-Camara-de-Diputados-aprobo-reformas-en-materia-de-delitos-contra-la-vida-e-integridad-de-los-animales>, Fecha de consulta: 28 de octubre de 2023.

S.A, “Ley de protección a los animales de la ciudad de México”, *Ley publicada en la gaceta oficial del distrito federal*, 2018 Disponible en: https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2018/LEY_PROTECCION_ANIMALES_04_05_2018.pdf, Fecha de consulta: 27 de octubre del 2023.

S.A, “Ley federal de sanidad animal”, *Gobierno de México*, México, 2016, Disponible en: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/ley-federal-de-sanidad-animales>, Fecha de consulta: 27 de octubre de 2023.

S.A, “Ley general de vida silvestre, conservación y aprovechamiento sustentable”, *Gobierno de México*, México, 2018, Disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/ley-general-de-vida-silvestre-conservacion-y-aprovechamiento-sustentable>, Fecha de consulta: 27 de octubre de 2023

PÁGINAS WEB.

Almada, Sonia. “Cuando los chicos son crueles con los animales: que revela su estado psicológico actual y a futuro. *Infobae*, Disponible en: <https://www.infobae.com/salud/2023/12/02/cuando-los-chicos-son-crueles-con-los-animales-que-revela-de-su-estado-psicologico-actual-y-a-futuro/>, Fecha de consulta: 29 de septiembre de 2023.

INEGI, “Estadísticas a propósito del día internacional contra la corrupción”, 2022, p.2, Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_DMC_22.pdf, Fecha de consulta: 8 de septiembre del 2023.

MORIN, Amanda, “Hitos del desarrollo en estudiantes de cuarto y quinto grado”, *Understood*, Disponible en: <https://www.understood.org/es-mx/articles/developmental-milestones-for-typical-fourth-and-fifth-graders>, Fecha de consulta 12 de noviembre del 2023.

PANSZA, Arturo, “Víctimas de violencia necesitan que acepten mascotas en los refugios”, 2023, Disponible en: <https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/victimas-de-violencia-necesitan-que-accepten-mascotas-en-los-refugios-10084273.html>, Fecha de consulta 13 de noviembre de 2023.

PERALES, Karina, “Maltrato animal: legislación en México para proteger a las mascotas”, *Conecta*, 2022, Disponible en:

<https://conecta.tec.mx/es/noticias/toluca/educacion/maltrato-animal-legislacion-en-mexico-para-proteger-las-mascotas>, Fecha de consulta, 29 de octubre del 2023.

QUEROL I VIÑAS, Núria, “Asesinos en serie, tiradores de masas y maltrato animales, una revisión”, 2022, Disponible en: <https://catedraanimalesysociedad.org/asesinostiradoresymaltratoanimal/>, Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023

REYES ORTIZ, Alejandra, “Los animales de compañía como seres sintientes en la CPEUM. Una propuesta de protección legal”, *Dialnet*, N°. 30, 2021, Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8190067>, Fecha de consulta: 29 de octubre de 2023.

ROSALES ÁVALOS, Eliseo, “Familias multiespecie, más derechos para los animales”, *El economista, México*, 2023, Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Familias-multiespecie-mas-derechos-para-los-animales-20230403-0022.html>, Fecha de consulta 13 de noviembre del 2023.

S.A, “Analizando la ley de protección de los Animales en Suiza”, *Schweizer shule Madrid colegio suizo*, 2022, Disponible en: <https://colegiosuizomadrid.com/ley-proteccion-animales-suiza/>, Fecha de consulta: 26 de octubre del 2023.

S.A, “Área jurídica”, *Secretaría de medio ambiente, desarrollo sustentable y ordenamiento territorial*, México, 2023, Disponible en: <https://iba.puebla.gob.mx/area-juridica>, Fecha de consulta 29 de octubre del 2023.

S.A, “Atiende consejo ciudadano 17,600 reportes por maltrato animal”, *Consejo ciudadano de la ciudad de México*, 2022, Disponible en: [https://consejociudadanomx.org/contenido/atiende-consejo-ciudadano-17600-reportes-por-maltratoanimal#:~:text=En%20cuanto%20al%20perfil%20de,%2C%20Guanajuato%2C%20Hidalgo%20y%20Quer%C3%A9taro](https://consejociudadanomx.org/contenido/atiende-consejo-ciudadano-17600-reportes-por-maltratoanimal#:~:text=En%20cuanto%20al%20perfil%20de,%2C%20Guanajuato%2C%20Hidalgo%20y%20Quer%C3%A9taro.). Fecha de consulta: 30 de septiembre de 2023

S.A, “Bienestar animal”, *Organización mundial de sanidad animal*, Disponible en: <https://www.woah.org/es/que-hacemos/sanidad-y-bienestar-animal/bienestar-animal/>, Fecha de consulta: 30 de septiembre del 2023.

S.A, “Bienestar animal”, *Real academia española*, España, 2023, Disponible en: <https://dpej.rae.es/lema/bienestaranimal#:~:text=Amb.,o%20da%C3%B1os%20injustificados%20e%20innecesarios>, Fecha de consulta: 14 de noviembre del 2023.

S.A, “¿Cuántas y cuáles son las clases sociales que hay en México? A esta perteneces según tu empleo”, *El financiero*, México, 2023, Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/mis-finanzas/2023/06/10/cuantas-y-cuales-son->

las-clases-sociales-que-hay-en-mexico-a-esta-perteneces-segun-tu-empleo/,
Fecha de consulta: 12 de noviembre de 2023.

S.A, “Cuatro casos que también asustaron”, *Clarín*, 2017, Disponible en:
https://www.clarin.com/sociedad/casos-asustaron_0_HkiMz3QxAYx.html, Fecha de
consulta: 15 de noviembre de 2022.

S.A, “Definición de prevención del delito “, *UNODC*, Disponible en:
<https://www.unodc.org/e4j/es/crime-prevention-criminal-justice/module-2/key-issues/1--definition-of-crime-prevention.html#:~:text=La%20prevenci%C3%B3n%20del%20delito%20se,483>),
Fecha de consulta: 9 de noviembre del 2023.

S.A, “El maltrato animal es la antesala a la violencia social, coinciden especialistas”,
Congreso de la unión, México, Disponible en:
<https://congresocdmx.gob.mx/comsoc-maltratoanimal-es-antesala-violencia-social-%20coinciden-especialistas-1480-1.html>, Fecha de consulta: 30 de noviembre de
2023.

S.A, “El proyecto de ley implica, entre otras cosas, el fin de los circos con animales,
de los espectáculos con delfines y de las granjas de visiones”, *FADA*, 2021,
Disponible en: [https://faada.org/actualidad-1571-ya-es-oficial-francia-adopta-
medidas-historicas-contr-el-maltrato-animal](https://faada.org/actualidad-1571-ya-es-oficial-francia-adopta-medidas-historicas-contr-el-maltrato-animal), Fecha de consulta: 26 de octubre del
2023.

S.A, “Especismo”, *Ética animal*, Disponible en: <https://www.animal-ethics.org/especismo/>, Fecha de consulta 8 de septiembre de 2023.

S.A, “Esto ocurrió con Merry, la perrita pitbull maltratada en Iztapalapa, México, *El universal*, 2019, Disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/esto-ocurrio-con-merry-la-perrita-pitbull-maltratada-en-iztapalapa/> Fecha de consulta 8 de septiembre del 2023

S.A, “Familias inter o multiespecie, el rol del integrante no humano de la familia:
mascotas como seres sintientes y claves del ciclo vital”, *Universidad autónoma de México, Escuela Nacional de trabajo Social*, Disponible en
[https://www.trabajosocial.unam.mx/comunicados/2020/mayo/infografía
_familias_inter_o_multiespecie.pdf](https://www.trabajosocial.unam.mx/comunicados/2020/mayo/infografía_familias_inter_o_multiespecie.pdf), Fecha de consulta: 13 de noviembre del 2023.

S.A, “Funciones del departamento de protección animal”, *Puebla contigo y con rumbo gobierno municipal*, Disponible en: [https://www.pueblacapital.gob.mx/xv-
tramites-y-servicios/item/3739-funciones-del-departamento-de-proteccion-animal](https://www.pueblacapital.gob.mx/xv-tramites-y-servicios/item/3739-funciones-del-departamento-de-proteccion-animal),
Fecha de consulta 29 de octubre del 2023.

S.A, “La ley británica reconocerá la sintiencia de los animales”, 2022, Disponible en:
[https://igualdadanimal.mx/noticia/2022/05/04/la-ley-britanica-reconocera-la-
sintienciadelosanimales/#:~:text=La%20ley%20de%20sintiencia%20animal,legisla](https://igualdadanimal.mx/noticia/2022/05/04/la-ley-britanica-reconocera-la-sintienciadelosanimales/#:~:text=La%20ley%20de%20sintiencia%20animal,legisla)

ci%C3%B3n%20brit%C3%A1nica%20sobre%20bienestar%20animal. Fecha de consulta: 25 de octubre de 2023.

S.A, “La violencia Familiar como problema de salud pública”, *Gobierno de México*, 2022, Disponible en: <https://www.gob.mx/salud%7Ccij/articulos/la-violencia-familiar-como-problema-de-salud-publica>, Fecha de consulta: 8 de septiembre de 2023.

S.A, “Maltrato animal: medidas legislativas y protocolos adaptados por las fuerzas y cuerpos de seguridad”, *COPPA*, 2016, p. 5, Disponible en: https://www.coppaprevencion.org/files/MA_PPL32_CoPPA_Cuerpos_de_seguridad.pdf, Fecha de consulta: 9 de septiembre del 2023.

S.A, “Preguntas frecuentes: tipos de violencia contra las mujeres y niñas”, *ONU mujeres*, Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>, Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2023.

S.A, “Proclamación de la declaración universal de los derechos de los animales”, *Gobierno de México*, 2021, Disponible en: <https://www.gob.mx/profepa/articulos/proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-285550>, Fecha de consulta: 27 de octubre de 2023.

S.A, “Programa de acogida para animales víctimas de violencia” *VIOPET*, España, 2021, Disponible en: <https://www.viopet.es/>, Fecha de consulta: 13 de noviembre de 2023.

S.A, “Protection of Animals Act, 1911”, *Vlex Juris*, Disponible en: <https://vlex.co.uk/vid/protection-of-animals-act-861249959>, Fecha de consulta: 25 de octubre de 2023.

S.A, “Publicación de centro de estudios de derecho animal CEDA Chile”, *LinkedIn*, 2022, Disponible en: https://es.linkedin.com/posts/centro-de-estudios-de-derecho-animal-chile_derechoanimal-animallaw-droitanimal-activity-6956222165289422848-9TSX?trk=public_profile_like_view, Fecha de consulta: 25 de octubre de 2023.

S.A, “Siete de cada 10 mascotas en México sufren maltrato, señala estudio del IBD”, *Senado de la república*, 2023, Disponible en: <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/6132-siete-de-cada-10-mascotas-en-mexico-sufren-maltrato-senala-estudio-del-ibd#:~:text=estudio%20del%20IBD-,Siete%20de%20cada%2010%20mascotas%20en,maltrato%2C%20se%C3%B1ala%20estudio%20del%20IBD&text=Actualmente%2C%20en%20la%20mayor%C3%ADa%20de,se%20castiga%20con%20la%20c%C3%A1rcel.>, Fecha de consulta: 8 de septiembre de 2023

S.A, “Suiza extrema leyes sobre protección animal”, *Anima Naturalis*, 2010, Disponible en:

https://www.animanaturalis.org/n/10690/suiza_extrema_leyes_sobre_proteccion_animal, Fecha de consulta: 26 de octubre de 2023.

S.A, “Suiza, un paraíso canino”, Issuu, 2018, Disponible en: https://issuu.com/theflyingdog/docs/_2._tfdmagazine._mayo_2018/s/9170, Fecha de consulta: 26 de octubre de 2023.

S.A, “Tepatlxco de hidalgo”, *Gobierno de México*, Disponible en: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tepatlxcodehidalgo#:~:text=En%202020%2C%2065.2%25%20de%20la,por%20ingresos%20fue%20de%204.33%25.>, Fecha de consulta: 17 de noviembre del 2023.

SOTO GONZÁLEZ, Sara, “One health (una sola salud) o como lograra la vez una salud óptima para las personas, los animales y nuestro planeta”, *Instituto de salud global*, Barcelona, 2021, Disponible en: <https://www.isglobal.org/healthisglobal/-/custom-blog-portlet/one-health-una-sola-salud-o-como-lograr-a-la-vez-una-salud-optima-para-las-personas-los-animales-y-nuestro-planeta/90586/0>, Fecha de consulta: 14 de noviembre del 2023.

TEPASS, Jan, “Cómo protege suiza a los animales”, *Swissinfo*, 2020, Disponible en: https://www.swissinfo.ch/spa/sociedad/bienestar-animales_c%C3%B3mo-protege-suiza-a-los-animales/45507874, Fecha de consulta 26 de octubre de 2023.

VICENTEÑO, David, “Violencia familiar aumenta 28.7 por ciento en México”, *Excelsior*, 2023, Disponible: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/violencia-familiar-aumenta-287-por-ciento-en-mexico/1584598>. Fecha de consulta: 26 de octubre de 2023

VILLAGRÁN, A. “Iniciativa de proyecto de decreto por el que se adicionan un artículo al código penal para el distrito federal, en materia de abandono animal”, *Congreso de la ciudad de México*, México, 2021, Disponible en: <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/10614da616026d42c4f3eb1049722bddd1f1d7ab.pdf>, Fecha de consulta: 8 de septiembre del 2023.

OTROS.

Silvana, *Causas y tipos de maltrato animal*, (vídeo), 3 de septiembre del 2021, Disponible en: Fecha de consulta: 16 de noviembre de 2023.

CuriosaMente, *¿Los animales tienen derechos? Con Kate del Castillo*, (vídeo), 27 de agosto de 2017, Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=hUiScO0AMMk>, Fecha de consulta 16 de noviembre del 2023.

